

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO (IVA) EN LA EMPRESA: INSTITUTO DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS, C.A, UBICADA  
EN ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

**Realizado por:**

**Acuña, S. Betania, N.  
C.I. V-27.832.831**

**Núñez, A. José, A.  
C.I. V-27.330.789**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial  
para optar al título de:

**LICENCIADO(A) EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Cantaura, marzo de 2023**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO (IVA) EN LA EMPRESA: INSTITUTO DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS, C. A., UBICADA  
EN ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

**Tutor Académico**

**MSc. Mabel Ovalles**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial  
para optar al título de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Cantaura, Marzo de 2023**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR  
AGREGADO (IVA) EN LA EMPRESA INSTITUTO DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS, C. A UBICADA  
EN ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

El Jurado hace constar que ha asignado a esta tesis la calificación de:

**APROBADO**

Jurado calificador

---

MSc. González, Belmarys

**Jurado Principal.**

---

Lcdo. Tenías, Amilkar

**Jurado Principal.**

Trabajo de Grado presentado ante la Universidad de Oriente como requisito parcial  
para optar al título de:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

**Cantaura, Marzo de 2023**

## RESOLUCIÓN

**De acuerdo al artículo 41 del Reglamento de Trabajos de Grado:**

*“Los trabajos de grado son de exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente y sólo podrán ser utilizados a otros fines, con el consentimiento del Consejo de Núcleo quien lo participará al Consejo Universitario”*



## **DEDICATORIA**

De manera especial dedico este trabajo de grado primeramente a mis padres Rosa Sánchez y José L. Acuña pilares fundamentales en mi vida quienes desde un principio creyeron en mí, e hicieron muchos sacrificios y esfuerzos para que yo lograra ser lo que hoy soy, son mi mayor motivación.

A mis hermanos José M. y Luis J. por creer en mí y apoyarme en todo este proceso, a pesar de todos los obstáculos.

Finalmente, se lo dedico a mi esposo Emanuel Aular por haber sido ese apoyo a lo largo de mi carrera universitaria, por recordarme que si podía cada vez que quería rendirme y por confiar y creer en mí.

**Betania Nazareth Acuña Sánchez**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo de grado a mis padres María Marbelys Aquia y Jorge J. Nuñez, por ser fuentes de amor, de fe, confianza, cariño y comprensión en cada instante de mi vida lo cual impulso a que este sueño se hiciera realidad.

A mi hermana Milagros, N. Barrueta quien ha sido una fuente constante de inspiración y motivación para mí. Gracias por ser mi apoyo incondicional en este camino.

A mi familia por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria, gracias porque con sus oraciones, consejos y palabras de aliento me acompañaron a culminar con éxito esta meta propuesta.

**José Alejandro Núñez Aquia**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primeramente a Dios por darme toda la sabiduría, valentía y fortaleza para poder lograr este objetivo, por darme todas las herramientas necesarias durante todo este camino y por guardar mi vida en cada momento.

Gracias a mis padres por estar para mí en cada una de las etapas vividas, especialmente a mi madre por acompañarme desde el día uno en este recorrido, por su oraciones, consejos, comidas y compañía, gracias por enseñarme a creer en mi.

A mi Asesor Académico Msc. Mabel Ovalles, por todas sus enseñanzas, por toda la paciencia y cariño.

Agradezco a esas personas increíbles que se convirtieron en mis amigos y compañeros de estudios, de tristezas, de alegrías y de viaje, Maria Fernanda, José Nuñez, Mayerlin Campos y Darleyin, sin olvidar a Betsaith Bolivar, quienes de alguna u otra manera fueron apoyo en todo este trayecto de mi vida.

A mi esposo Emanuel. A por estar ahí en cada momento de este trayecto, y por toda su paciencia y amor, por brindarme todo su apoyo para que no me rindiera y recordarme a diario que si podía lograrlo

Finalmente agradezco a cada uno de los profesores que a diario se esforzaron diariamente para brindarnos sus conocimientos, especialmente a Profesor José J. Rojas por toda la paciencia que tuvo conmigo y de alguna u otra manera ser un apoyo en este recorrido.

**Betania Nazareth Acuña Sánchez**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco primeramente a Dios por la vida y por todo lo hecho. Por ser quien nos regaló la vida y por ser quien nos acompaña en todo momento.

Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias madre por guiarme a este nuevo triunfo.

A mi Asesor Académico Msc. Mabel Ovalles. Usted formó parte importante de esta historia gracias por sus virtudes, su paciencia, amistad y constancia.

Mis amigas y compañeras de viaje. Hoy nos toca cerrar un capítulo maravilloso en esta historia de vida y no puedo dejar de agradecerles por su apoyo y amistad; Betania, María Fernanda y Mayerlin gracias por estar siempre allí.

Gracias a cada uno de los profesores, pues sus palabras fueron sabias, sus conocimientos rigurosos y precisos. Su semilla de conocimientos, germinó en el alma y el espíritu.

A todas aquellas personas que de una u otra forma me apoyaron para que este sueño se hiciera realidad. Muchas gracias...

**José Alejandro Núñez Aquia**



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE ANZOÁTEGUI  
EXTENSIÓN CANTAURA  
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA**



**EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS  
EN MATERIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA EMPRESA  
INSTITUTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS, C. A UBICADA  
EN ANACO, ESTADO ANZOÁTEGUI**

**Tutor Académico:**  
MSc. Ovalles Mabel

**Autor (es):**  
Br. Acuña, Betania  
Br. Núñez, José

Cantaura, noviembre 2022

**RESUMEN**

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. La información se obtuvo a través de un diseño de campo con aspecto documental y un tipo de investigación descriptiva, porque se identificaron las características del universo objeto de estudio para posteriormente analizarse, acción que permitió desfragmentar los componentes del problema, interactuando con la población constituida por tres (3) trabajadores que laboran en el área administrativa de la organización; para la recolección de datos se emplearon técnicas como la observación directa, observación documental, la entrevista no estructurada y como instrumento de recolección de datos el cuestionario, pudiéndose concluir que la empresa no lleva adecuadamente las actividades administrativas, existe ausencia de planificación tributaria y falta de supervisión lo que genera información vulnerable, no confiable, lo cual lleva a sugerir que se implementen las acciones propuestas en esta investigación para minimizar las fallas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitar ser sancionada y poder mejorar los elementos de control que permitan a la entidad adaptarse con facilidad a las disposiciones de la norma.

Palabras Claves: Procedimientos, Retención, Impuesto, IVA, Obligaciones.

## ÍNDICE GENERAL

RESOLUCIÓN .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vii
RESUMEN.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	xv
INDICE DE FIGURAS.....	xvii
INTRODUCCIÓN .....	xviii
CAPÍTULO I.....	20
EL PROBLEMA .....	20
1.1 Planteamiento Del Problema.....	20
1.2 Objetivos de la Investigación .....	25
1.2.1 Objetivo General.....	25
1.2.2 Objetivos Específicos.....	25
1.3 Justificación de la Investigación .....	26
1.4 Sistema de Variables .....	27
1.4.1 Conceptualización de Variables.....	27
CAPÍTULO II .....	30
MARCO TEÓRICO.....	30
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	30
2.2. Bases Teóricas.....	35
2.2.1 Tributos. ....	36
2.2.2 Clasificación de los tributos.....	36
2.2.3 Impuesto al Valor Agregado IVA.....	40
2.2.4 Características del I.V.A .....	41

2.2.5 Ventajas.....	41
2.2.6 Reforma sobre el impuesto al IVA .....	42
2.2.7 Sujetos Pasivos del I.V.A.....	43
2.2.8 Contribuyentes del I.V.A .....	43
2.2.9 Hecho Imponible del impuesto sobre actividades económicas.....	45
2.2.10 Base Imponible .....	45
2.2.11 Alícuota.....	45
2.2 Bases Legales.....	47
2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Gaceta Oficial N° 36.860, del 30 de diciembre (1999).....	48
2.3.2 Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014. ....	48
2.3.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial N° 38.625 de fecha 13 de febrero de 2007. ....	50
CAPITULO III.....	52
MARCO METODOLÓGICO.....	52
3.1. Tipo o nivel de la investigación .....	52
3.2. Diseño de la investigación. ....	53
3.3. Población y muestra .....	55
3.3.1 Población.....	55
3.3.2 Muestra .....	55
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	56
3.4.1. Técnicas de recolección de datos:.....	56
3.4.1.1. Observación Directa.....	56
3.4.1.2. Observación Documental.....	57
3.4.1.3. Entrevista No Estructurada .....	57
3.4.1.4 Encuesta .....	57
3.4.2. Instrumentos de recolección de datos .....	58
3.3.4.2. Cuestionario .....	58

3.5 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos .....	58
3.5.1 Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA) .	59
CAPITULO IV .....	60
ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS .....	60
4.1 Aspectos Generales de la Empresa .....	60
4.1.1 Reseña Histórica .....	60
4.1.2. Misión de la Empresa.....	61
4.1.3 Visión de la Empresa .....	61
4.1.4. Estructura Organizacional de Empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. ....	62
4.1.5 Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui. ....	63
4.1.6 Detectar las desviaciones o incumplimientos en las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado que tiene el Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.....	78
Fuente: Acuña y Núñez (2022) .....	87
4.1.7 Proponer acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa para mejorar el desempeño del Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.....	88
CAPÍTULO V .....	93
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	93
5.1 Conclusiones .....	93
5.2 Recomendaciones.....	94
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	96
HOJAS DE METADATOS .....	98

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N: 1 Operacionalización de las Variables .....	29
Tabla N: 2: ¿Dispone la empresa de un procedimiento formal para el pago del IVA? .....	63
Tabla N: 3 Registro diario del IVA.....	64
Tabla N: 4 Enteramiento del IVA .....	65
Tabla N: 5 Exigencias del cumplimiento de deberes formales. ....	66
Tabla N: 6 Deberes Formales Exigidos por la ley .....	67
Tabla N: 7 Registro contable relacionado con el IVA actualizado .....	68
Tabla N: 8 Inscripción ante el SENIAT como agente de retención IVA.....	69
Tabla N: 9 RIF actualizado como persona jurídica.....	70
Tabla N: 10 Lleva la Organización Registros contables o especiales actualizados....	71
Tabla N: 11: Se llevan en la empresa Libros de Compra/Venta actualizados. ....	72
Tabla N: 12: Procedimientos de Control de cumplimiento de deberes formales IVA. .....	73
Tabla N: 13 ¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA? .....	74
Tabla N: 14 Se manejan en la empresa las condiciones de Declaración del IVA establecidas en la Ley.....	75
Tabla N: 15 ¿Ha sido sancionado por el SENIAT por incumplimiento de los deberes formales o materiales del IVA?.....	76
Tabla N: 16 Se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal. ....	78
Tabla N: 17 En la empresa se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA. ....	79
Tabla N: 18 Se describe en la Facturación el % de IVA a retener en cada transacción realizada. ....	80

Tabla N: 19 El recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales del IVA cumple con su función de forma eficiente. ....	81
Tabla N: 20 La rentabilidad de la empresa se ve afectada debido al incumplimiento de deberes formales en materia de IVA. ....	82
Tabla N: 21 Existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa. ....	83
Tabla N: 22 ¿La empresa cuenta con asesoramiento interno o externo en materia tributaria? .....	84
Tabla N: 23 ¿Se planifica con tiempo los pagos de los impuestos? .....	85
Tabla N: 24 El manejo de los deberes formales y su cumplimiento afectan el punto de equilibrio alcanzado por la organización. ....	86
Tabla N: 25 Matriz FODA .....	87
Tabla 26 Acciones Propuestas derivadas de las Fortalezas-Oportunidades (FO).....	88
Tabla N: 27 Acciones Propuestas derivadas de las Debilidades-Oportunidades (DO) .....	89
Tabla N: 28 Acciones Propuestas derivadas de las Fortalezas- Amenazas (FA).....	90
Tabla N: 29 Acciones Propuestas derivadas de las Debilidades-Amenazas (DA) .....	91
Tabla N: 30 Acciones generadas (Matriz FODA).....	92

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N: 1 Procedimiento del pago del IVA.....	63
Gráfico N: 2 Registro diario del IVA.....	64
Gráfico N: 3 Enteramiento del IVA.....	65
Gráfico N: 4 Exigencias del cumplimiento de deberes formales.....	66
Gráfico N: 5 Deberes Formales Exigidos por la ley.....	67
Gráfico N: 6 Registro contable relacionado con el IVA actualizado.....	68
Gráfico N: 7 Inscripción ante el SENIAT como agente de retención IVA.....	69
Gráfico N: 8 RIF actualizado como persona jurídica.....	70
Gráfico N: 9 Lleva la Organización Registros contables o especiales actualizados... 71	
Gráfico N: 10 Se llevan en la empresa Libros de Compra/Venta actualizados. ....	72
Gráfico N:11 Control de cumplimiento de deberes formales IVA. ....	73
Gráfico N: 12 ¿Se encuentra con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA? .....	74
Gráfico N: 13 Se manejan en la empresa las condiciones de Declaración del IVA establecidas en la Ley.....	75
Gráfico N: 14 Sanciones del SENIAT .....	76
Gráfico N: 15 Se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal .....	78
Gráfico N: 16: En la empresa se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA. ....	79
Gráfico N: 17 Se describe en la Facturación el % de IVA a retener en cada transacción realizada. ....	80
Gráfico N: 18 El recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales IVA cumple con su función de forma eficiente. ....	81
Gráfico N: 19 La rentabilidad de la empresa se ve afectada debido al incumplimiento de deberes formales en materia de IVA. ....	82

Gráfico N: 20 Existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa. ....	83
Gráfico N: 21 ¿La empresa cuenta con asesoramiento interno o externo en materia tributaria? .....	84
Gráfico N: 22 ¿Se planifica con tiempo los pagos de los impuestos? .....	85
Gráfico N: 23 El manejo de los deberes formales y su cumplimiento afecta el punto de equilibrio alcanzado por la organización.....	86



**INDICE DE FIGURAS**

Figura N 1: Organigrama de la empresa ..... 62

## INTRODUCCIÓN

Venezuela es una comunidad humana en transformación, donde el ciudadano debe compartir e interactuar con nuevas normas legales. En el campo impositivo, no se trata tan sólo de la norma misma, se trata de un cambio, una transformación racional del ciudadano que debe comenzar a utilizar adecuadamente la ley para pagar menos impuestos, pero no para eludirlos. Tal es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que las empresas evaden por la baja productividad del impuesto que puede ser explicado fundamentalmente por lo estrecho de su base y el alto nivel de incumplimiento.

El régimen del IVA grava los consumos que tienen que ser abonados por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, así como la realización de prestación de servicios, el Estado asegura el pago del mismo a través de mecanismos de retención, que constituyen una herramienta de control para la administración tributaria que deben ser cumplidas por los agentes de retención, este compromiso debe ser pagado de manera inmediata.

El Estado con el objeto de cumplir sus fines, desarrolla una serie de actividades muy complejas que lleva adelante a través de los servicios públicos y que en vista de la situación de crisis por la que está pasando Venezuela, la actividad financiera puede hallarse en contradicciones con las medidas de políticas económicas diferentes, por lo mismo emprendió una estrategia basada en un mayor control de los pagos, al mismo tiempo que trata de disminuir la evasión fiscal, ya que es el único ente sujeto a las actividades financieras, el cual debe prever los gastos e ingresos futuros.

En consecuencia, este estudio trata del cumplimiento de las obligaciones tributarias y las sanciones que acarrearía el hecho de la omisión de los compromisos de pago de los tributos generados por la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A, ubicada en Anaco estado Anzoátegui, que es una organización con fines de lucro cuya actividad es la salud a nivel nacional, ofreciendo una excelente atención al público, contribuyendo con la economía de la ciudad.

El desarrollo del presente trabajo de investigación consta de cinco capítulos que se dará a conocer a continuación:

**Capítulo I.** Se presenta el problema, su planteamiento, objetivos de la investigación, justificación e importancia y su sistema de variables.

**Capítulo II. Presenta el Marco teórico:** sustenta el estudio, el cual contiene las antecedentes de la investigación, bases legales y las bases teóricas.

**Capítulo III. Metodología de la investigación:** se muestra el tipo y nivel de la investigación, diseño de la investigación, población y la muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos.

**Capítulo IV. Aspecto Organizacional del Caso de Estudio y Análisis e Interpretación de los Resultados:** En este capítulo abarcará la recolección, revisión y análisis de los datos a obtenerse mediante el instrumento a utilizarse.

**Capítulo V. Conclusiones y Recomendaciones:** Se expondrá las conclusiones y recomendaciones a plantearse luego del análisis de los datos obtenidos.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento Del Problema**

Históricamente, los tributos juegan un papel muy importante para el desenvolvimiento de las empresas en la mayoría de los países del mundo, ya que se han ido implementando normativas y procedimientos en función al marco legal de cada país y a su vez los estados han utilizado para la obtención de recursos, implementando economías particulares como lo son la vía tributaria, mediante la cual se crean sistemas de tributación tanto para personas naturales como jurídicas, las cuales han ido evolucionando progresivamente por medio de reformas legales, para así fortalecer la economía del país.

Una de esas herramientas, ha sido el IVA, que es uno de los impuestos con un desarrollo amplio en materia de control y revisión de cumplimiento de sus deberes formales, surgió después de la segunda guerra mundial y ha sido uno de los mecanismos de recaudación más importante de ingresos. Se ha caracterizado por ser unos de los impuestos que mayormente conocen los ciudadanos, debido a que diariamente pagan un tributo al momento que realizan cualquier operación comercial ya sea en la compra o venta de un bien o servicio.

En Venezuela, dada la paulatina necesidad de generar mayores ingresos tributarios no petroleros se incorpora a finales del año 1993 el IVA; el cual se concibe como un impuesto indirecto debido a que grava la renta a través del gasto o consumo y es aplicable en todo el territorio nacional, de igual manera dicho impuesto es

regresivo y plurifásico y no acumulativo ya que la carga tributaria no guarda relación entre la renta y su gasto o inversión, soportando la carga el consumidor final a través de la figura de la traslación y es aplicado al momento de su fabricación y producción de bienes y servicios incluso hasta su comercialización y distribución de los mismos.

Por otra parte, Venezuela se encuentra atrapada en una conducta tributaria cambiante debido a las condiciones económicas a la cual se ha visto sometida el país en estos últimos años, los conocimientos en cuanto a las obligaciones tributarias están presente en los ciudadanos pero no existe el cumplimiento pleno de las normativas existentes, tanto la sociedad civil como la sociedad jurídica sostienen un comportamiento evasivo al pago de los impuesto y no confían en que estos tributos puedan devolverse en beneficios sociales por parte del estado, es por ello que es necesario empezar a comprender que el Estado de manera indirecta si retribuye los impuestos que se aportan, ya que el mismo distribuye todos los ingresos fiscales con toda la sociedad, para que de manera proporcional se les mejore ciertas condiciones de vida a los ciudadanos.

El estado venezolano apoyándose en su sistema tributario realiza recaudaciones importantes cada año, la cual, le permite distribuir mediante una planificación pública el porcentaje de inversión que le será destinado a los beneficios sociales de la nación, tales son los casos de: hospitales, carreteras, puentes, mejores áreas turísticas, educación, electricidad, agua, entre otros, es decir el estado no retribuye de manera personal, pero si contribuye al desarrollo de la sociedad.

El autor Casado Hidalgo (citado por Evans, 1998), define el sistema tributario como: “la organización legal, administrativa y técnica que el Estado crea y armoniza con la finalidad de ejercer de una manera eficaz el poder tributario que soberanamente le corresponde” (p.1). Este autor además señala que para que exista un verdadero sistema tributario en un país es necesaria la existencia de un vínculo lógico

entre los diferentes impuestos y una conciencia clara de los objetivos fiscales y extra fiscales de los impuestos.

Conjuntamente con la relevancia que poseen los ingresos públicos, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) en su Artículo 133 establece que toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos. Para hacer práctica esa contribución se recurre a la figura de los tributos (impuestos, tasas y contribuciones) incorporando expresamente el Artículo 316 de la Carta Magna, que señala:

El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población, y se sustentará para ello en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

Como consecuencia a las continuas reformas en el conjunto de leyes que integran el sistema tributario venezolano como lo es la designación de los Contribuyentes Especiales, se ha generado la incertidumbre respecto al cumplimiento de los deberes formales, en cuanto, a los pasos, lineamientos y procedimientos a seguir en el momento de implantar las medidas adecuadas de control interno tributario dentro de la organización.

Aunado a esto, se tiene que los municipios obtienen sus ingresos principalmente de dos fuentes: la primera por el Situado Constitucional y la segunda por la creación y recaudación de sus ingresos, esta última referida básicamente a los ingresos obtenidos de las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar; los impuestos sobre

inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial

En base a lo expuesto anteriormente y según análisis preliminares, en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A ubicada en el Municipio Anaco, estado Anzoátegui, organización que se dedica a ofrecer un servicio de salud óptimo a la comunidad con un equipo humano (médico, enfermeras, bioanalistas, técnicos, radiólogos, camareras, personal administrativo, mantenimiento y de seguridad), capacitado para desempeñarse con la mayor eficiencia posible, tales operaciones mercantiles la convierten en una organización nombrada Contribuyentes Especiales con el deber de retener el 75% del IVA de sus compras y el deber de declarar y remunerar los tributos quincenal y mensualmente, como consecuencia de las utilidades obtenidas por la asistencia de sus servicios.

Tal situación conlleva a que la empresa al ser fiscalizada se evidencia defectos y algunas fallas, debido a la falta de planificación por parte de la Junta Directiva de la organización, realizan labores administrativas y no entienden la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributaria, aun cuando el personal operativo en la medida de lo posible cumplen con el deber de realizar las retenciones y las declaraciones del IVA de acuerdo a las compra y ventas realizadas por la organización.

A los fines de verificar la efectividad y la transparencia de los procesos que se estén realizando, actualmente la empresa declara el Impuesto al Valor Agregado pero no cumple con el pago del mismo, debido a que su mayor proveedor es la empresa PDVSA que no ha cancelado la deuda que tiene con la institución, esto causo la mora de la cancelación de dichos impuestos, ya que el dinero retenido por las facturas de compra lo utilizaron para financiar los medicamentos para la empresa antes

mencionada, tornándose esta una situación de peligro en ámbitos tributarios pudiendo esta caer en el delito de evasión fiscal.

Es por ello que surge la necesidad de realizar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado IVA en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A., con la finalidad de sugerir acciones que optimicen el entendimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de que no incurran en sanciones por ilícitos tributarios. Por tal motivo, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la entidad: Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui?

¿Cuáles son las desviaciones o incumplimientos en las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado que tiene el Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui?

¿Qué acciones se emplearán para que optimizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al IVA en el Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui?



## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### **1.2.1 Objetivo General**

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Primer Semestre del Año 2022, en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. ubicada en Anaco estado Anzoátegui, para sugerir acciones que mejoren el desempeño de la organización.

### **1.2.2 Objetivos Específicos**

- Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.
- Detectar las desviaciones o incumplimientos en las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado que tiene el Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.
- Proponer acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa para mejorar el desempeño del Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.

### **1.3 Justificación de la Investigación**

La presente investigación generó información útil para la Dirección de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A. y para otras empresas sean contribuyentes ordinarios y/o especiales en cuanto al Declaración y pago del I.V.A., y los especiales siendo agentes de retención I.V.A., pues al conocer el efecto que producen las reformas tributarias en la gestión administrativa de las empresas, estos podrán ser considerados para la toma de decisiones y así establecer estrategias que permitan la maximización de los beneficios; así como la reducción de posibles sanciones derivadas del incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Tributario, Ley de Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento y Providencias Administrativas en esta materia.

En ese sentido, la presente investigación se realizó, porque existe la necesidad de proponer acciones para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia del IVA. Esta investigación fue necesaria para todas las empresas porque sus aportes pueden contribuir en concientizar que la aportación de los tributos genera mayor inversión y un mejor desarrollo en el país.

Desde este punto de vista se justifica la investigación con miras a formular soluciones en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A., Anaco estado Anzoátegui. La misma proporcionará los siguientes beneficios:

A la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A., le permitirá identificar las fallas del procedimiento administrativo y fiscal, además podrá tomar decisiones más racionales para corregir deficiencias en cuestiones financieras en su administración general y así no incurrir en ilícitos tributarios que pudieran derivar en sanciones.

A los trabajadores de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A, les beneficiarán ser evaluados y ser informados, y capacitados con información veraz y oportuna sobre las obligaciones tributarias que se deben cumplir en toda empresa para evitar ser sancionados.

A la Universidad de Oriente (UDO), le convendrá este trabajo de investigación debido a que será tomado como marco referencial o material de consulta para otros investigadores, y a su vez como guías científicas para temas de índole similar en materia de Administración Tributaria.

A los investigadores, les permitirá desarrollar y profundizar sus conocimientos en materia de Administración Tributaria, colocándolos en práctica para la elaboración de futuros Trabajos.

#### **1.4 Sistema de Variables**

Según Tamayo y Tamayo (2000) “Se encuentra estrechamente relacionada con el cuerpo teórico en el cual está constituida la hipótesis en cuestión o variable en estudio”. Es importante mencionar que se refiere a la variable como aquellos aspectos relevantes que aparecen en dicho trabajo de investigación que le van dando cuerpo, principalmente son el objeto de estudio de la misma. (p.112).

##### **1.4.1 Conceptualización de Variables**

Según Tamayo y Tamayo (2000) “Se encuentra estrechamente relacionada con el cuerpo teórico en el cual está constituida la hipótesis en cuestión o variable en estudio”

La conceptualización de variables consiste en la definición teórica de la variable en estudio, la cual hace referencia a los objetivos de la investigación para establecer de manera clara y precisa el significado de esta.

### **Operacionalización de las Variables**

Arias (2006), define la operacionalización de variable de la siguiente manera: “Este tecnicismo se emplea en investigación científica para designar el proceso mediante el cual se transforma la variable de conceptos abstractos a términos concretos, observables y medibles, es decir, dimensiones e indicadores” (p.63).Al respecto, para efectos del presente estudio en el cuadro N° 1 se presenta la Operacionalización de las tres (3) variables desarrolladas en el mismo.

**Tabla N: 1 Operacionalización de las Variables**

<b>Objetivo General:</b> Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. ubicada en Anaco estado Anzoátegui.			
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>Variable</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Indicadores</b>
Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A. Ubicada en Anaco Estado Anzoátegui	Deberes formales del IVA	-Tributaria -Administrativa -Contable -Legal	-Aspectos Legales -Procesos Tributarios -Procesos Contables.
Detectar las desviaciones o incumplimientos en las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado que tiene Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.	Obligaciones tributarias del IVA	-Tributaria -Administrativa -Contable -Legal	-Control Interno -Procedimientos Administrativos -Procedimientos Tributarios
Proponer acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa para mejorar el desempeño del Instituto de Especialidades Médicas C.A. Ubicada en Anaco Estado Anzoátegui.	Elementos de la Normativa Legal	-Tributaria -Administrativa -Contable -Legal	-Control Interno -Supervisión y Control -Adiestramiento

**Fuente:** Acuña y Núñez (2022)

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la Investigación

Para Balestrini (2006), los antecedentes son “El resultado de la selección de aquellos aspectos más relacionados del cuerpo teórico epistemológico que se asume, referidos al tema específico elegido para su estudio” (p.91).

Tomando en cuenta lo anterior se exponen a continuación trabajos realizados sobre el tema en estudio. En este aspecto no se encontró una investigación que presentara idéntico objeto de estudio, sin embargo, se ubicaron algunos trabajos con el tema de obligaciones tributarias y el impuesto al valor agregado. Para efectos de esta investigación se consideró pertinente abordar los siguientes trabajos:

**Orozco, L., y Tuarez, S. (2019)**, presentaron un trabajo especial de grado título: **“Evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA) caso: farmacia Farma Mía, C.A, periodo: IV trimestre año 2018.”** Para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública ante la Universidad de Oriente (UDO) extensión Cantaura, su objetivo principal estuvo definido por: Evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Caso: farmacia Farma Mía, C.A, Periodo: IV trimestre año 2018, el aspecto metodológico estuvo constituido por un tipo de investigación descriptiva, un diseño de campo y documental, para la recolección de datos se empleó la observación directa estructurada, encuesta y cuestionario, permitiendo concluir que: la organización no cumple adecuadamente con las obligaciones tributarias derivadas

del IVA, debido a diferentes factores como la falta de comunicación, capacitación, planificación y coordinación de las diversas actividades tributarias, estas acciones están causando estragos y colocando a la entidad en una posición complicada frente al Estado, lo que se traduce en multas y sanciones, que a lo largo pueden generar el cierre de la organización gracias a la difícil situación económica que enfrenta la economía nacional.

Los factores como comunicación, coordinación y capacitación son indispensables en cualquier entidad, sobre todo si se trata de cumplir con las obligaciones tributarias, en este sentido, la presente investigación tomada como antecedente señala la importancia de estructurar líneas de comunicación basadas en el uso de las normas de cortesía, además de coordinar siempre las actividades entre los diferentes departamentos donde cada personal de acuerdo con sus capacidades cumpla con las responsabilidades señaladas. Es válido resaltar que es necesario fomentar la confianza mediante el empleo de talleres de capacitación tributaria y administrativa para que los trabajadores generen mayor comunicación.

**Bello (2017)**, en su Trabajo Especial de Grado titulado **“Propuesta de lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado (I.V.A) en la región central. Caso de estudio: Avenida Bolívar del municipio Bejuma estado Carabobo”** para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria de la Universidad de Carabobo. La presente investigación tiene como objetivo general proponer lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de los Deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la Región Central. Caso de Estudio: Avenida Bolívar del Municipio Bejuma estado Carabobo. Está enmarcada bajo el tipo de investigación aplicada, modalidad proyecto factible,

apoyada en el tipo de campo y con un nivel descriptivo, bajo una perspectiva cuantitativa, con un diseño transaccional y no experimental. Se concluyó que existe conocimiento del procedimiento de verificación de los deberes formales, más del 50% de los contribuyentes ordinarios han sido visitados, han sido sancionados por incumplimiento de la obligación tributaria como de llevar los libros de manera adecuada o correcta, y por no haber exhibido los documentos dentro del establecimiento.

La información aportada por el antecedente anterior, fue significativa en cuanto a los lineamientos necesarios para optimizar el proceso de control fiscal, lo cual fue fundamental para orientarse hacia las recomendaciones plasmadas en el presente trabajo de investigación.

**Rojas Cintia (2016)** en su tesis de grado titulada “**Evaluar el control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C.A Estado Aragua**” presentado en la Universidad de Carabobo para optar por la Especialización de Gerencia Tributaria, la cual tuvo como objetivo evaluar el control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa JPM Refrigeraciones, C. A., Ubicada en Cagua Estado Aragua, la cual al parecer viene presentado ciertas debilidades en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales pudieran estarse debiendo a las falta de controles.

Para el desarrollo del estudio, la investigación se basó en un trabajo de campo, con apoyo documental y un nivel descriptivo, en cuanto la población y muestra se refiere se trabajó con la totalidad del personal que labora en el área el cual estuvo conformado por tres personas a las que se le aplicó una guía de entrevista para obtener la información requerida, el análisis se correspondió con el análisis cualitativo, que permitió a la investigadora llegar a las siguientes conclusiones: la



empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C. A, no ha establecido normas de control interno tributario para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), lo que ha generado que la misma presente fallas en cuanto a la planificación del proceso tributario, por lo que en ocasiones han presentado las declaraciones y pago de manera extemporánea, así como tampoco han establecido normas que garanticen el apego al marco legal vigente, por otro lado no se han preocupado por contar con las herramientas financieras necesarias que les permita disponer del efectivo necesario para cancelar de manera oportuna sin mayores contratiempos, por lo que al momento de una fiscalización la entidad será objeto de sanciones que afectaran su normal equilibrio financiero.

Este antecedente sirvió de base a la presente investigación, debido a que en el se expresa información valiosa relacionada al control interno para el cumplimiento de los deberes formales en cuanto al I.V.A, permitiendo reforzar los conocimientos relacionados a la materia tributaria y afianzando los procesos de contribución a través del impuesto estudiado.

**Flores Clemedy (2015)** en su trabajo de investigación “**Proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua, S.A**” desarrollado en la Universidad de Carabobo para optar al título de licenciado Contaduría Publica. Tuvo como objetivo general proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones del IVA en la empresa Disbattery Aragua S.A., conforme a los previsto en la providencia administrativa SNAT/2013-0030. La naturaleza de la investigación se ubica en una modalidad de campo, con un diseño no experimental.

Se utilizó como técnica de recolección de la información la observación y una encuesta, revisión documental para la verificación del cumplimiento de la normativa

legal y como instrumento una guía de observación y un cuestionario de respuestas aplicado al personal que labora en la empresa en el área tributaria, de quienes se obtuvo la siguiente información: A partir del diagnóstico realizado se determinó que en la empresa Disbattery Aragua S.A., existe un control interno tributario en materia de retenciones de IVA, con algunas deficiencias o debilidades, lo cual pudiera ocasionar incumplimiento de deberes formales y materiales, como consecuencia pudiera acarrear sanciones y multas.

Aun cuando la empresa cumple cabalmente con el pago de las retenciones de IVA de acuerdo al calendario de Contribuyentes Especiales y cuanto con un departamento de tributos, en los procedimientos administrativos del control interno presenta algunas fallas, que restan su efectividad por la carencia de un manual que uniforme las actividades realizadas por el personal operativo orientado al cumplimiento de la normativa legal; por lo que se sugirió que se diseñe lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento de las retenciones de IVA y así hacer el seguimiento respectivo de su Auditoría Interna.

De lo anterior se logró sustraer información de relevancia, relacionadas con las bases teóricas, permitiendo así incorporar a la presente investigación algunos aspectos importantes enlazados al impuesto al valor agregado (IVA).

**Gutiérrez J. (2015).** Presentó su trabajo de grado titulado: “**Lineamientos del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A**”, presentado ante la Universidad de Carabobo, para optar al título de Lcdo. En Contaduría Pública, basándose en su objetivo general de; proponer lineamientos de control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Impuesto al Valor Agregado en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A. El cumplimiento de las normas tributarias en el I.V.A es indispensable para el buen control fiscal en las

organizaciones, evitando así el incumplimiento de las obligaciones tributarias que traen como consecuencia una serie de sanciones contempladas en el Código Orgánico Tributario. La investigación fue de campo, de nivel descriptivo en modalidad de proyecto factible. Por tal motivo el autor concluye que la empresa carece de una planificación fiscal, así como incorrecto manejo de las exenciones del I.V.A, por lo que recomienda a la Gerencia General elaborar planes de acción para detectar las fallas y una evaluación periódica y constante de los procesos internos para la ejecución de las retenciones y declaración del I.V.A mensual.

La información reflejada en la investigación anterior, dio acceso a una comparación entre la empresa sometida a estudio en esta investigación y la empresa plasmada en el antecedente, siendo esto una guía para la elaboración de los objetivos y problema de la investigación.

## **2.2. Bases Teóricas**

Para Arias, F. (1999), las bases teóricas son aquellos aspectos conceptuales relacionados con cada uno de los objetivos propuestos y se basan en el planteamiento de autores, en consecuencia, deben apoyarse en citas textuales y conceptuales y la reflexión del investigador. Según el concepto descrito, puede afirmarse que los aspectos conceptuales de la investigación se refieren a la exposición ordenada de ideas y análisis de diferentes investigadores sobre el tema tratado, logrando con esto que el investigador conozca estudios previos, resultados y conclusiones obtenidas anteriormente, formándose una matriz de opinión para discutir posteriormente sus resultados.

En este aspecto de la investigación se abordarán los distintos referentes teóricos que respaldan o sustentan el contenido de este trabajo de investigación relacionando y citando los diferentes enfoques de la temática a desarrollar.

Entre estos se tienen:

### **2.2.1 Tributos.**

**Fariñas (1992)** define al tributo genéricamente como:

Una prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado en virtud de su poder de imperio y que da lugar a las relaciones jurídicas de derecho público. También se ha concebido como prestaciones pecuniarias que el Estado, o un ente público autorizado al efecto por aquel, en virtud de su soberanía territorial, exige de sujetos económicos sometidos a la misma. (p.52)

De acuerdo con otros autores, se considera que los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

En síntesis, los tributos son los aportes que los contribuyentes hacen al Estado para satisfacer el gasto público y el cumplimiento de sus obligaciones sociales, políticas, económicas y demás que la ley le exija o estén presentes en un plan de gobierno en particular.

### **2.2.2 Clasificación de los tributos.**

Teniendo su fundamento constitucional en el **artículo 133 de la (CRBV)** que establece: “Todos están obligados a coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas o contribuciones que establezca la ley”. Estas categorías especies

de un mismo género, la diferencia se justifica por razones de política, técnicas y jurídicas.

El Estado moderno se ha venido perfeccionando, debiendo asumir cada vez nuevas y más relevantes responsabilidades con el objeto de cumplir cabalmente los fines que le son propios; especialmente el satisfacer las necesidades crecientes de los pueblos a quienes representan y de donde nacen. En virtud de lo anterior, el Estado actual, ha incrementado las fuentes de recursos apropiados para cumplir los fines propuestos; resultando imprescindible una eficiente administración de los mismos.

Al respecto, **Moya (2004)** establece que:

Los tributos han sido clasificados de muchas formas, al extremo que se ha llegado a decir que existen tantas clasificaciones como autores; pero entre todas predomina la tripartita: impuestos, tasas y contribuciones especiales, que es la acogida en Venezuela, en el Código Orgánico Tributario del 2001. (p.58)

Partiendo de lo expuesto se presenta la clasificación que mencionan los autores:

#### **2.2.2.1 Impuesto.**

**Ruiz (2004)** manifiesta que:

El impuesto corresponde a todas aquellas contribuciones que el estado, en virtud de su poder soberano, establece mediante leyes especiales, adaptadas a la realidad socioeconómica del país, con la finalidad de lograr equilibrio en la distribución de la riqueza y lograr el desarrollo integral de la nación. (p.57)

Por su parte **Villegas (2005)** define como: “el tributo exigido por el estado a quienes estén en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles,

siendo estos hechos ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. (p.72) Los impuestos son los tributos más importantes, a través de los cuales, se obtiene la mayoría de los ingresos públicos. Con ellos, el Estado obtiene los recursos suficientes para llevar a cabo sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios.

La obligatoriedad de los impuestos está establecida sobre las personas naturales o jurídicas. Estos tienen como propósito contribuir con la hacienda pública, financiar los gastos del Estado y otros entes, así como los servicios públicos. Entre los servicios públicos, están la construcción de infraestructuras (eléctricas, carreteras, aeropuertos, puertos), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

#### **2.2.2.2 Tasas**

**Villegas (citado por Moya 2006)** define las tasas como: “un tributo cuyo hecho generador está integrado con la actividad del estado, divisible e inherente a su soberanía, hallándose esta actividad relacionada directamente con el contribuyente”. (p.193)

De igual manera, el SENIAT explica que la tasa es el tributo, cuyo hecho imponible consiste en utilización de un bien del dominio público, la prestación de un servicio público o la realización por parte de la administración de una actividad que se refiera, afecte o beneficie de forma especial, a determinado sujeto pasivo.

Según lo expuesto, se define las tasas como tributos cuyo hecho imponible se ve relacionado con la actividad del estado, ya que la misma se relaciona con el contribuyente. En este sentido se puede establecer que la tasa se paga por algún

servicio que recibe la persona, prestado por el estado u otro ente público que se relaciona directamente con el contribuyente.

### **2.2.2.3 Contribuciones.**

Según **Moya (2006)** son: “las prestaciones obligatorias debidas en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas”. (p.200).

Es una especie tributaria independiente del impuesto y de la tasa, y está constituida por la actividad que el Estado realiza con fines generales, que simultáneamente proporciona una ventaja particular al contribuyente.

Por su fisonomía jurídica particular se ubican en situación intermedia entre los impuestos y la tasa, es por ello que **Mendoza (1999)** expone que esta categoría comprende gravámenes de diversa naturaleza definiéndose como: "los tributos obligatorios debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras, o gastos públicos, o especiales actividades del Estado." (p.5)

También, se menciona la contribución por mejoras, son las que se causan por la ejecución de obras públicas o prestación de un determinado servicio público de evidente interés colectivo, siempre que, como consecuencia de esas obras o servicios, resulten especialmente beneficiadas determinadas propiedades.

Tomando lo anteriormente expuesto, las contribuciones, son los aportes generados de forma periódica y de carácter obligatorio que aportan

beneficios para el estado u ente público, bien sea para la realización de obras o actividades que sean realizadas por el mismo.

### **2.2.3 Impuesto al Valor Agregado IVA**

Contreras C (2017) señala:

En términos generales el IVA es un impuesto nacional a los consumos que tiene que ser abonado por las personas en cada una de las etapas del proceso económico, en proporción al valor agregado del producto, así como sobre la realización de determinadas obras y locaciones, y la prestación de servicios. En Venezuela comenzó a regir a partir de enero de 1975 por la Ley 20.631. El IVA reemplazó al impuesto nacional a las ventas, también debía reemplazar los impuestos locales de actividades lucrativas. (p.25)

Los cambios profundos que trae aparejados cualquier proceso de transformación, han requerido la adopción de ciertas estrategias que permitan lograr eficientemente los objetivos planteados, la primera de dichas estrategias se inició en el año 1929, con la propuesta de una administración para el impuesto del valor agregado.

Por su parte, la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 179 numeral 2, señala que para gravar las actividades económicas industriales, comerciales, de servicios o de índole similar, es un impuesto, es decir, una prestación en dinero que de manera coactiva es exigida al sujeto pasivo por el titular de la potestad tributaria, cuando ocurre el presupuesto previsto en la ley como hecho imponible, y cuyo pago no está vinculado en modo alguno a la obtención de algún servicio u otra actividad prestaciones por parte del ente respectivo.



#### **2.2.4 Características del I.V.A**

Según Contreras, (op.cit) en el Impuesto al Valor Agregado IVA son las siguientes:

- Establecido en una ley. Llamado igualmente Principio de Reserva Legal y es que todo tributo tiene que estar establecido en una ley, de acuerdo al aforismo latino que dice: "NULLUM TRIBUTUM, SINE LEGE". Conocido por otros autores, como el Principio de Legalidad.
- Es un impuesto indirecto, ya que grava los consumos que son manifestaciones mediatas de riquezas o exteriorización de la capacidad contributiva.
- Es un impuesto real, ya que no toma en atención las condiciones subjetivas del contribuyente, tales como sexo, nacionalidad, domicilio.
- Se puede decir, que es un "impuesto a la circulación" ya que grava los movimientos de riqueza que se ponen de manifiesto, con el movimiento económico de los bienes.
- No es un impuesto acumulativo o piramidal.
- No se incurre en una doble tributación con el gravamen del impuesto.
- El impuesto es soportado o trasladado al consumidor final.

#### **2.2.5 Ventajas**

A través de las diversas formas que en IVA puede adoptar en cada caso (tipo renta o tipo consumo, fundamentalmente), no solo se evita la doble imposición de los bienes de equipo que los impuestos acumulados normalmente comportan, sino que se favorece su adquisición mediante la práctica de las deducciones legalmente previstas.

En los países donde está establecido el IVA solo se desgrava el impuesto efectivamente soportado (González, op.cit), evitándose así las diferencias entre presión efectiva y desgravación a la exportación propias de los impuestos plurifásicos de carácter acumulativo o en cascada Siempre que el IVA se apoye, como es imprescindible, en un adecuado nivel de información contable, la comprobación e inspección del tributo se facilita mediante el recurso a sistema de contabilidad cruzada elemental.

### **2.2.6 Reforma sobre el impuesto al IVA**

Ley de Reforma Parcial del Decreto con Fuerza y Rango de Ley del 28 de julio de 2000, estableció que a partir del 1 de agosto de año 2000, la alícuota aplicable a la base imponible correspondiente será de 14.5%. La Ley que establece el IVA, de fecha 09 de julio del 2002 establece que la alícuota aplicable a la base imponible es del 14.5%, la norma estará vigente a partir del 1ro. De agosto de 2002. Mediante Gaceta Oficial 5.601 Extraordinario de fecha 30 de agosto de 2002, en el Artículo 62 de las Disposiciones Transitorias Finales, se establece que la alícuota impositivo general aplicable a las operaciones gravadas, desde la entrada en vigencia de esta Ley (el 1ro de setiembre de 2002), será del 16%, hasta tanto entre en vigor la Ley de Presupuesto que establezca una alícuota distinta conforme a lo previsto en el artículo 27 de esta Ley.

Artículo establecido en el Título VIII de las disposiciones Transitorias Finales de la Ley IVA, publicada mediante Gaceta Oficial N°5.601 Extraordinario de fecha 30 de Agosto de 2002. La Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado de fecha 09 de julio del 2002 en su artículo 27 establece que se aplicará una alícuota adicional de 10% a los bienes de consumo suntuario definidos en el Título VII de dicha Ley.

### **2.2.7 Sujetos Pasivos del I.V.A**

Es el destinatario legal del tributo, o sea, el deudor por cuenta propia. Se puede decir que el sujeto pasivo por excelencia es el consumidor final, ya que en definitiva es quien soporta el peso del impuesto. Los sujetos pasivos son:

- a) Todos los que hagan ventas de cosas muebles, realicen actos de comercio con las mismas o sean herederos de responsables Inscriptos.
- b) Los que realicen con su nombre, pero con cuentas de otras personas ventas o compras.
- c) Importen cosas muebles a su nombre, pero por cuenta de otras personas o por cuenta propia.
- d) Presten servicios gravados.
- e) Sean inquilinos en caso de locaciones gravadas.

### **2.2.8 Contribuyentes del I.V.A**

De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los contribuyentes son:

#### Contribuyentes Ordinarios

Según Millán (2017) los contribuyentes ordinarios son:

- a.- Los prestadores habituales de servicio.
- b.- Los industriales comerciantes.
- c.- Los importadores habituales de bienes.
- d.- Toda persona natural o jurídica que realice actividades, negocios jurídicos u operaciones consideradas como hecho imponible por la ley.

e.- Los almacenes generales de depósito por la prestación de servicio de almacenamiento, excluida la emisión de títulos valores que emitan con la garantía de los bienes objeto de depósito.

f.- Las empresas públicas constituidas bajo las figuras jurídicas de sociedades mercantiles, las empresas de arrendamiento financiero y los bancos universales, serán contribuyentes ordinarios en calidad de prestadores de servicios, por las operaciones de arrendamiento financiero o leasing.

g.- Institutos autónomos y demás entes descentralizados y desconcentrados de los estados y municipios.

#### Contribuyentes Ocasionales

a.- Los importadores no habituales de bienes muebles corporales.

b.- Las empresas públicas constituidas bajo la figura jurídica de sociedades mercantiles.

c.- Los institutos autónomos.

d.- Entes descentralizados y desconcentrados de los estados y municipios.

#### Contribuyentes Formales

Son los sujetos que realicen exclusivamente actividades u operaciones extensas o exoneradas del impuesto, y sólo están obligadas a cumplir con los deberes formales que corresponden a los contribuyentes ordinarios.

### **2.2.9 Hecho Imponible del impuesto sobre actividades económicas**

El hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas se encuentra descrito en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2019) en su artículo 205 al expresar:

Artículo 205: El Hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas: “Es el ejercicio habitual, en la jurisdicción del Municipio, de cualquier actividad lucrativa de carácter independiente, aun cuando dichas actividades se realicen sin previa obtención de licencia, sin menoscabo de las razones que por esta razón sean aplicables”.

En consecuencia, en interpretación de la norma antes expuesta para que se configure el hecho imponible del impuesto sobre actividades económicas es necesario que se ejecute una actividad lucrativa, que puede ser industrial, comercial o de servicio, la cual debe ser ejercida de modo habitual dentro del Municipio.

### **2.2.10 Base Imponible**

La base imponible aplicable al ejercicio de la actividad económica, industrial, comercial, de servicios o de índole similar es el monto de los ingresos brutos obtenidos efectivamente por el contribuyente durante el periodo impositivo correspondiente por el ejercicio de las actividades económicas u operaciones realizadas en la jurisdicción de un determinado Municipio de acuerdo con las disposiciones implícitas en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal o en los Acuerdos o Convenios celebrados.

### **2.2.11 Alícuota**

La alícuota o tarifa aplicable a los ingresos brutos obtenidos, se encuentra establecida en el clasificador de Actividades Económicas, el cual varía, dependiendo

de la actividad o actividades desarrolladas. La alícuota es proporcional y se fija igualmente un mínimo tributable en Unidades Tributarias (U.T.). La alícuota impositiva aplicable de manera general a todos los municipios, será fijada en la Ley de Presupuesto Anual, a proposición del Ejecutivo Nacional.

### **2.2.12 Proceso de la planificación tributaria**

Se deben considerar el conocimiento que se tenga sobre el ambiente fiscal, la forma jurídica más adecuada para operar, evaluación de las tarifas impositivas, la previsión de tributos por su respectiva toma de decisiones, y por último las evaluaciones de carácter cuantitativo y cualitativo con el fin de medir el riesgo fiscal, organización de la información y la logística de la planificación.

La planificación tributaria es un instrumento financiero, que faculta a la alta gerencia a medir los riesgos, minimizando el nivel de incertidumbre que pudiera presentarse en el futuro y aprovechando al máximo las oportunidades. Para entender el significado de planificación tributaria, es necesario visualizar este proceso desde diferentes enfoques:

- Como un proceso en forma de motivación para los empresarios y contribuyentes con la planificación de sus obligaciones tributarias.
- Como una herramienta para reducir la carga impositiva con la adecuada aplicación de la normativa.
- Como un medio por el cual se logra obtener un ahorro fiscal e incentivar la inversión.

Al respecto Subía, Orellana y Baldeón (2018) consideran que una adecuada programación del pago de las obligaciones tributarias, acorde a lo establecido por la legislación vigente evita costos y gastos por multas e intereses, logrando eficiencia en los procesos de la empresa.

Por otro lado, la planificación tributaria para Rivas y Vergara (2000) es un conjunto de procesos lícitos realizados de manera organizada por un profesional, con el objetivo de colocar de manera eficiente los recursos de una entidad, reduciendo la carga impositiva, dentro de una normativa legal y vigente, en este contexto, planificar es la selección de información con la finalidad de realizar los procesos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos de una entidad (Terry, 1986). En ambos casos, con una planificación tributaria que se adecue a las necesidades de la empresa, se aspira implementar, mejorar y pasar de métodos tradicionales u obsoletos, a otros más eficientes y modernos con los cuales se puedan ampliar el panorama financiero, es decir, que el sujeto pasivo administre e invierta adecuadamente sus recursos con el fin de alcanzar los objetivos de la entidad (Quintana, 2012).

## **2.2 Bases Legales**

Según Pérez, A. (2009) “Es el conjunto de leyes, reglamentos, normas, decretos, etc., que establecen el basamento jurídico sobre el cual se sustenta la investigación”. (p.65).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente este trabajo se fundamentará en el ordenamiento jurídico que regula la materia administrativa y contable en cualquier empresa pública o privada. En tal sentido se considerará consultar lo dispuesto en:

**2.3.1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Gaceta Oficial N° 36.860, del 30 de diciembre (1999).**

- **Artículo N° 112:**

Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Este artículo refiere que quienes ejerzan la actividad económica, solo estarán sujetos al cumplimiento de las leyes relacionadas con el desarrollo humano, donde el estado propiciara la iniciativa privada a fin de lograr la producción de bienes y servicios a la colectividad.

**2.3.2 Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario de fecha 18 de noviembre de 2014.**

**Artículo 13**

La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. (p. 4)



**Artículo 22**

Son contribuyentes los sujetos pasivos respecto de los cuales se verifica el hecho imponible. Dicha condición puede recaer:

1. En las personas naturales, prescindiendo de su capacidad según el derecho privado.
2. En las personas jurídicas y en los demás entes colectivos a los cuales otras ramas jurídicas atribuyen calidad de sujeto de derecho.
3. En las entidades o colectividades que constituyan una unidad económica, dispongan de patrimonio y tengan autonomía funcional.

**Artículo 23.** Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.

**Artículo 27**

Son responsables directos, en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Los agentes de retención o de percepción, que lo sean por razón de sus actividades privadas, no tendrán el carácter de funcionarios públicos.

Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente.

Los artículos expuestos hacen referencia a un conjunto de conceptos que son de gran importancia para el desarrollo de esta investigación entre los que se puede destacar que la responsabilidad a la que hace referencia dicho Código, consiste en el

traslado de una obligación que es del acreedor del tributo (fisco) hacia un intermediario (agente de retención), que se encargará de retener impuesto previsto a un tercero (contribuyente) y enterarlo al fisco a nombre del tesoro nacional.

### **2.3.3 Ley del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial N° 38.625 de fecha 13 de febrero de 2007.**

#### **Artículo 3.**

Constituyen hechos imponibles a los fines de esta Ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles, realizado por los contribuyentes de este impuesto.
2. La importación definitiva de bienes muebles.
3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquellos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley.
4. La venta de exportación de bienes muebles corporales.
5. La exportación de servicios.

#### **Artículo 11.**

La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta ley...

Los contribuyentes ordinarios podrán recuperar ante la Administración Tributaria, los excedentes de retenciones que correspondan, en los términos y condiciones que establezca la respectiva Providencia. Si la decisión administrativa resulta favorable, la Administración Tributaria autorizará la compensación o cesión de los excedentes. La compensación procederá contra cualquier tributo nacional, incluso contra la cuota

tributaria determinada conforme a lo establecido en esta ley. (p.23).

En los artículos anteriormente planteado se puede evidenciar como se le delega a la Administración Tributaria la potestad de designar como agentes de retención a los adquirentes de bienes muebles y a los receptores de servicios; así como también podrá designar como agentes de percepción, a quienes por sus funciones públicas o privadas intervengan en operaciones gravadas. En la Reforma que sufrió esta ley el 11 de agosto de 2004, se incorporó al Artículo 11 un segundo párrafo, en donde se establece que los Contribuyentes pueden recuperar las retenciones del IVA, en exceso a la cuota tributaria conforme a los términos y condiciones que establezca la respectiva Providencia. De igual forma se establecen los deberes formales que en definitiva se traducen en la creación de mecanismos de control, están básicamente orientados a dos aspectos: Registro de Contribuyentes y a la emisión de documentos y Registros Contables.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

En este capítulo, básicamente, se hace referencia a la forma o manera cómo se va a realizar la investigación. La investigación debe ser organizada, presentar resultados analizados y posibles soluciones a una problemática planteada, y para esto se sirve de la metodología. En ella se pretende indagar sobre las situaciones evidenciadas en el planteamiento del problema. La importancia fundamental es que los hechos se relacionen con los resultados obtenidos o nuevos saberes y tengan un enorme grado de exactitud y confiabilidad. Para ello se planea una metodología o procedimiento ordenado que se sigue para establecer lo significativo de los hechos hacia los cuales está encaminado el interés de la investigación. La metodología de la investigación según Arias, F. (1999), explica que: “Incluye el tipo o tipos de investigación, las técnicas y los procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación”. (p. 45). A continuación, se detallan sus elementos:

#### **3.1. Tipo o nivel de la investigación**

Según Arias (op.cit:23), el nivel de investigación “se refiere al grado de profundidad con que se aborda un fenómeno u objeto de estudio”. Así pues, el nivel de la investigación se clasifica en investigación exploratoria, descriptiva y explicativa. En el mismo orden de ideas, Arias (op.cit:24), señala que el nivel descriptivo:

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de

Investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

Ahora bien, el presente trabajo de grado planteará un nivel de investigación descriptivo, ya que se va a caracterizar la situación actual, además de situaciones y factores a través de diferentes técnicas, con un análisis el área de contabilidad y su gestión financiera debido a que se presentará en forma detallada los registros y procedimientos y las propiedades esenciales del problema relacionado con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Instituto de Especialidades Médicas, C.A. Ubicada en Anaco, Estado Anzoátegui.

### **3.2. Diseño de la investigación.**

El diseño de investigación se refiere a la clase de estudio que se va a realizar, “orienta sobre la finalidad general del estudio y sobre la manera de recoger las informaciones o datos necesarios” (Palella y Martins, 2006; p.97). Lógicamente existen variadas formas de recoger los datos necesarios.

La investigación estará enmarcada dentro del diseño Documental, ya que como lo afirma Riskey, Fuenmayor y Pereira, (2001), este tipo de investigación tiene como principal propósito “la revisión de fuentes documentales, recolectando, evaluando, verificando y sintetizando evidencias de lo que se investiga, con el fin de establecer conclusiones relacionadas con los objetivos de la investigación” (p. 65).

Del mismo modo Arias, F. (2012), expresa que la investigación documental: “Es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas”. (p. 27).

En este sentido la investigación estará enmarcada dentro del diseño Documental, pues será soportada en información bibliográfica, así como documentos, artículos, trabajos de grados que contienen información pertinente y relevante para el estudio y que permitirán una adecuada adaptación teórica y referencial para tratar la situación planteada en el Instituto de Especialidades Médicas, C.A. Ubicada en Anaco, Estado Anzoátegui.

Por otra parte, esta investigación también será de campo con investigación no experimental, debido a que los datos serán recogidos de primera mano por los investigadores, en la propia realidad donde ocurre el problema, es decir en el Instituto de Especialidades Médicas, C.A., donde primeramente se procesarán y desarrollarán cada objetivo propuesto por medio de técnicas e instrumentos de recolección de datos para luego generar las acciones que se propondrán. Arias (op.cit:31) dice que:

La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental

Este proyecto de grado se valorará como un diseño documental y de campo estableciendo un contacto muy ceñido con el personal de la empresa en estudio; para la recolección de la información, los investigadores tendrán base firme para estudiar las variables recolectadas y así diseñar las acciones y directrices que marcarán la culminación del estudio y así poder generar alternativas de solución a la problemática planteada.

### **3.3. Población y muestra**

#### **3.3.1 Población**

Según Arias, (2012) la población “es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda determinada por el problema y los objetivos del estudio” (p.81).

En este sentido, la población considerada para esta investigación estuvo representada en la Empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A. específicamente en el departamento de contabilidad la cual está conformada por tres (03) personas que a su vez serán evaluados como muestra.

#### **3.3.2 Muestra**

Hernández, (2003), expresa que “si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra”. Según el precitado autor afirma que la muestra es igual a la población. De lo anterior se puede señalar que la muestra es la representación de la conducta de la población a la cual se tiene acceso. (p. 22)

Para el desarrollo de esta investigación se tomará como muestra a los tres (03) empleados que laboran en el departamento de Contabilidad de la Empresa la cual está integrada de la siguiente manera: Administradora, Asistente Contable y Asistente administrativo.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Hurtado (2008) establece que: “las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuesta a su pregunta de investigación” (p. 409). Las técnicas de recolección de información que se emplearan son:

#### **3.4.1. Técnicas de recolección de datos:**

Para Arias (2005), “la técnica es el procedimiento o forma particular de obtener datos e información” (P.65). A tal efecto el conjunto de técnicas e instrumentos que se aplicaron con el fin de cumplir con los objetivos de esta investigación donde nos permitió obtener información precisa de la realidad para llevar a cabo el análisis de la recolección de datos y explicar la situación actual de la empresa

##### **3.4.1.1. Observación Directa**

Se utilizará la técnica de observación directa porque los autores estarán en el lugar de los hechos visualizando información en la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A., de esta manera, observando fallas o incumplimientos, en cuanto al estudio de los problemas en área de contabilidad de la organización antes mencionada.

Al respecto Hurtado (*op. cit*), afirma que: “la observación directa constituye un proceso de atención, recopilación, selección y registro de información para el cual el investigador se apoya en sus sentidos. (Vista, oído sentido kinestésicos y cenestésicos olfato y tacto)” (p. 448).



### **3.4.1.2. Observación Documental**

Esta técnica es básica en el proceso de realizar cualquier investigación escrita y está basada en la obtención de información de libros, revistas, informes, entre otros; e involucra principios sistemáticos que se aplicaron con respecto a los materiales bibliográficos. Al respecto Namakforoosh (citado por Sabino 2002), define la observación documental como: “La técnica que estimula la perspectiva conceptual de la investigación para un análisis más adecuado”.

### **3.4.1.3. Entrevista No Estructurada**

Esta técnica de recolección de datos, se aplicará al personal que labora en el área de contabilidad en el Instituto de Especialidades Médicas C.A. Anaco estado Anzoátegui, quienes informarán sobre la situación actual en dicha área, con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Sabino (2008), al respecto establece: La entrevista no estructurada es aquella en que existe un margen más o menos grande de libertad para formular preguntas y las respuestas. No se guían por lo tanto por un cuestionario o modelo rígido, sino que discurren con cierto grado de espontaneidad, mayor o menor. (p. 108)

### **3.4.1.4 Encuesta**

Según lo define el autor **Arias, F. (2012)**, se define la encuesta como “una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular.” (p.73)

Se tomó como referencia esta técnica ya que son los empleados de la organización los que manejan, ejecutan y procesan los datos usados para el cálculo, la

declaraciones y pago de las obligaciones tributarias derivadas del IVA., quien más que ellos para hacer un relato directo, sistemático e intermedio de las actividades que realizan diariamente. La encuesta se apoyó en un cuestionario comprendido por diez (10) preguntas de fácil interpretación.

### **3.4.2. Instrumentos de recolección de datos**

**Arias, F. (2014)**, “Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (p.68).

#### **3.3.4.2. Cuestionario**

Según Arias (2004) define el cuestionario como:

“La modalidad de encuesta que se realizara de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas”. (pág. 72). Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado sin intervención del encuestador.

Para la recolección de datos en la presente investigación, la técnica utilizada será la encuesta, aplicando como instrumento un cuestionario dirigido a los trabajadores del Instituto de Especialidades Médicas C.A. Anaco estado Anzoátegui,

### **3.5 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos**

Según lo expuesto por Fidias, Arias (Op Cit.) el procesamiento de datos es aquel en el cual “se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuera el caso” (p. 111).

Para esta investigación se recurrirá a la clasificación, registro, tabulación y codificación, para procesar la información obtenida del cuestionario y entrevista no estructurada en cuanto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del IVA del Instituto de Especialidades Médicas, C.A. Con el fin de diagnosticar la situación actual de la empresa se realizará una encuesta a sus trabajadores, complementada con la observación directa y la revisión documental. Como se indicó los resultados serán presentados y ordenados en tablas que generarán los gráficos correspondientes a cada pregunta relativos cuadro operativo de las variables, utilizando el programa Excel. Además de lo señalado anteriormente, a continuación, se describen cada una de las Técnicas de análisis de resultados, que se utilizarán en el presente estudio:

### **3.5.1 Matriz de Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas (DOFA)**

La matriz DOFA es un instrumento de ajuste importante, ya que permite a los gerentes desarrollar cuatro tipos de estrategias: (FO, DO, FA, DA). El propósito de esta matriz será generar alternativas y acciones viables para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en cuanto al IVA.

### **3.5.2. Estadística Descriptiva**

**Berenson y Leving (1982)** la definen “como los métodos que implican la recolección, presentación y caracterización de un conjunto de datos a fin de descubrir en la forma apropiada las diversas características de ese conjunto de datos”. (p10).

El análisis de los datos en forma cuantitativa se realizó mediante la interpretación del contenido del material que se recolectó, se realizaron las tablas estadísticas, gráficos circulares y el análisis de cada uno de ellos.

## **CAPITULO IV**

### **ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS**

#### **4.1 Aspectos Generales de la Empresa**

##### **4.1.1 Reseña Histórica**

El Instituto de Especialidades Médicas, C.A (I.D.E.M.C.A) nace con la idea inicial de la construcción de un Centro Clínico, donde se pueda realizar el acto médico en forma idónea y con los mejores equipos médicos. El primer dialogo se realizó en el cafetín del Hospital “Dr. Luís Alberto Rojas de Cantaura”. En el mes de diciembre del año 1980, estando presente los Dres. Gonzalo Erquicia, Juan Manuel Contreras y Gil Veliz Ramos, en Abril de 1981 se hace la primera reunión formal en la ciudad de Anaco nombrándose una junta directiva integrada por:

- Dr. Juan Manuel Contreras      Presidente
- Dr. Gonzalo Erquicia              Vice-Presidente
- Dr. Héctor Acero                    Secretario
- Dr. Gil Veliz Ramos                1er Vocal
- Dr. Hernán Gómez                  2do Vocal

En ese mismo año se adquiere el terreno iniciándose la construcción en 1982.

En 1988 se consigue el 1er crédito otorgado por el Banco Construcción por un monto de seis (6) millones de bolívares, para la estructura e infraestructura.

En 1992 obtienen el 2do crédito por cuatro (4) millones para la adquisición de equipos médicos.

El 19 de Abril de 1994 se inaugura la clínica con el nombre de Instituto de Especialidades Médicas, C.A (I.D.E.M.C.A)

Actualmente es una compañía anónima con un capital social de BsF. 9.585,00 que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, conformado por 1.452 acciones divididas: 987 acciones comunes con un valor nominal de Cinco Bolívares (Bs. 5,00) c/u y 465 acciones preferidas con un valor de Diez Mil Bolívares (Bs. 10,00) .c/u.

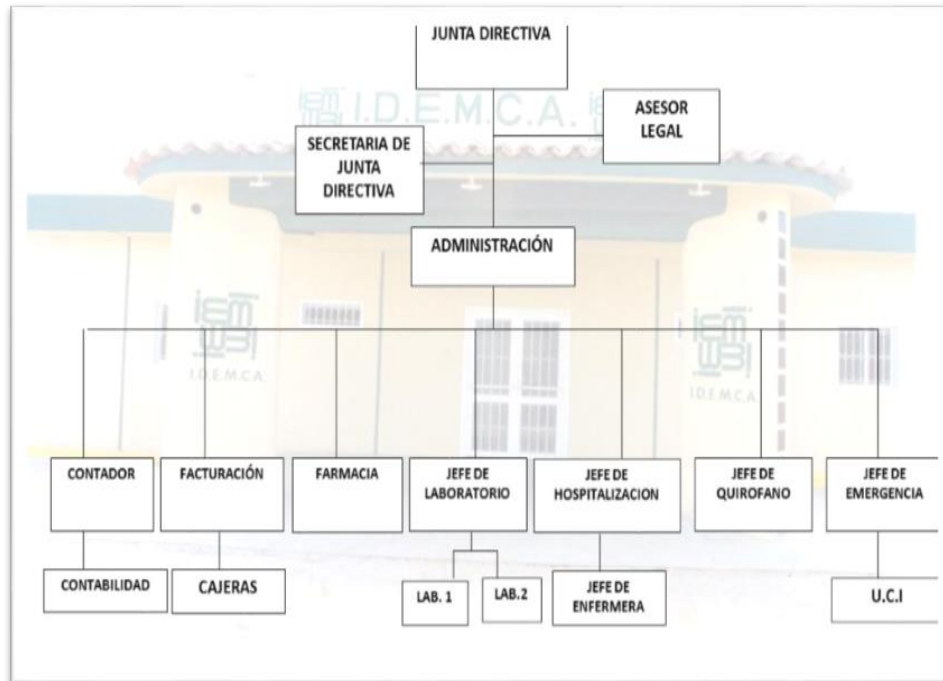
#### **4.1.2. Misión de la Empresa**

Ofrecer un servicio de salud óptimo a la comunidad con un equipo humano (médico, enfermeras, bioanalistas, técnicos, radiólogos, camareras, personal administrativo, mantenimiento y de seguridad), capacitado para desempeñarse con la mayor eficiencia. A un costo razonable y con el fin de desarrollar una labor social hacia la colectividad.

#### **4.1.3 Visión de la Empresa**

Ser el 1er centro privado dispensador de salud en la Zona centro del Estado Anzoátegui.

#### 4.1.4. Estructura Organizacional de Empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A.



**Figura N 1: Organigrama de la empresa**

**Fuente: Instituto de Especialidades Médicas, C.A. Anaco estado Anzoátegui.**

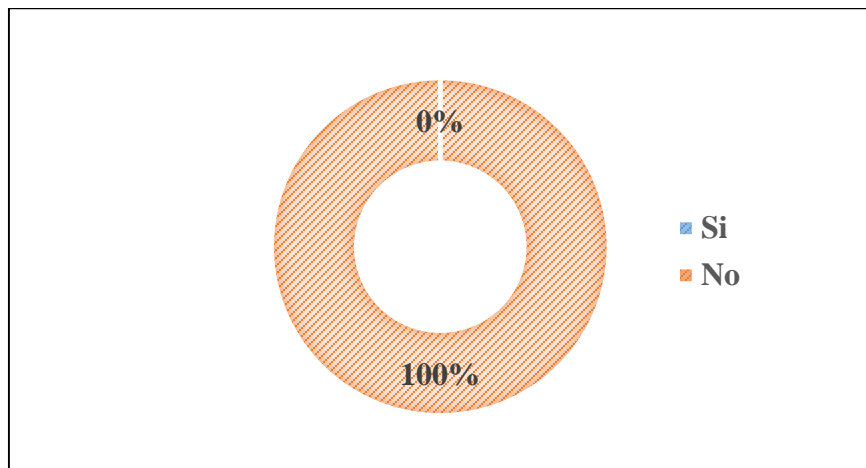
**4.1.5 Diagnosticar la situación actual en cuanto al cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de la empresa Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.**

**Tabla N: 2: ¿Dispone la empresa de un procedimiento formal para el pago del IVA?**

<b>Ítem N° 1: ¿Dispone la empresa de un procedimiento formal para el pago del IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>No</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 1 Procedimiento del pago del IVA.**



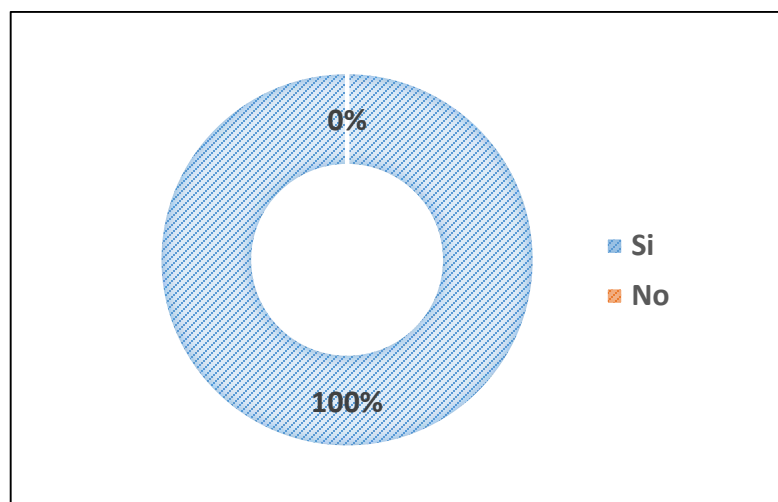
Fuente: Acuña y Núñez (2022)

La totalidad de los encuestados indicó que la empresa no dispone de un procedimiento formal para la administración del IVA, el resultado permite deducir que el personal administrativo vinculado con la retención, registro, cálculo, enteramiento y cancelación del Impuesto al Valor Agregado no conoce en su totalidad los pasos a seguir en el procedimiento para el cumplimiento del deber formal de este impuesto indirecto.

**Tabla N: 3 Registro diario del IVA**

<b>Ítem 2: ¿Se registran diariamente los asientos de compra y venta del IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	3	0%
<b>No</b>	0	100%

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 2 Registro diario del IVA**

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

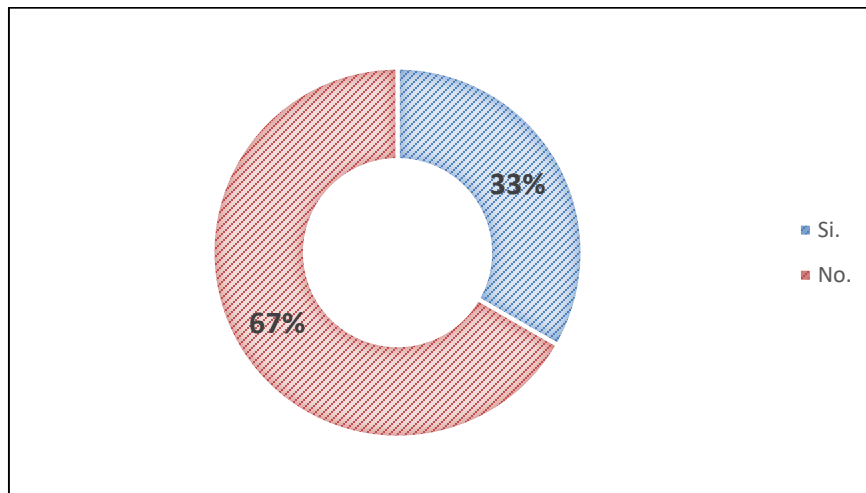
El asiento del Impuesto al Valor Agregado se realiza diariamente lo que expresa el cumplimiento en relación al registro de los montos retenidos y por ende permite calcular, enterar y cancelar oportunamente el tributo retenido.



**Tabla N: 4 Enteramiento del IVA**

<b>Ítem 3: ¿Realiza el enteramiento del IVA de acuerdo al calendario (archivo TXT, portal fiscal) establecido por el SENIAT?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 3 Enteramiento del IVA**

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

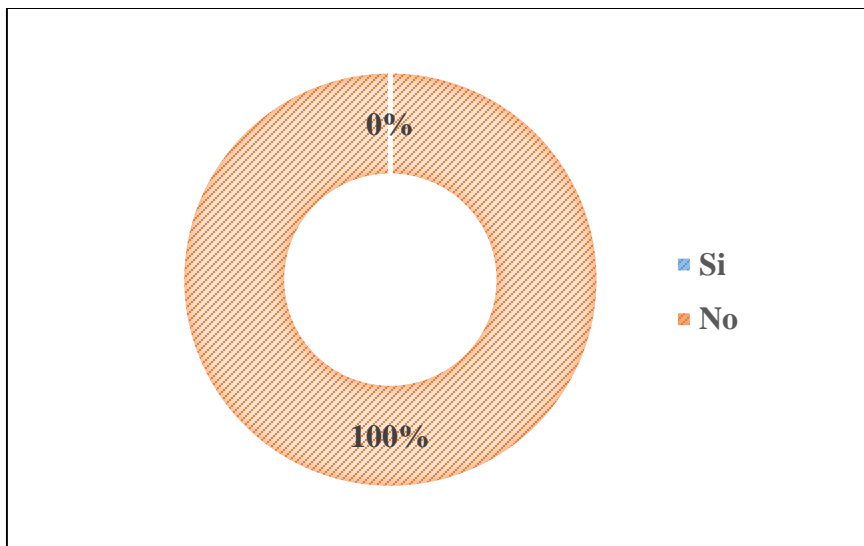
Un 67% representado por dos (02) empleados dicen que la empresa no acata el enteramiento del IVA de acuerdo al calendario establecido en el archivo portal fiscal TXT del SENIAT, mientras que un 33% expresó todo lo contrario.

**Tabla N: 5 Exigencias del cumplimiento de deberes formales.**

<b>Ítem 4: ¿El personal del departamento Contable de la empresa conoce la exigencia del cumplimiento de deberes formales IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>No</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 4 Exigencias del cumplimiento de deberes formales.**



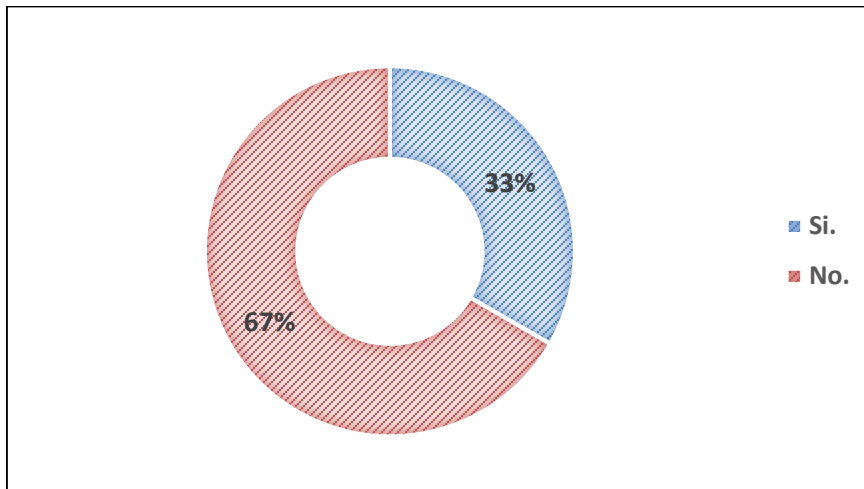
**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

El 100% del personal existente en el departamento de administración de la empresa referida, manifestó no conocer las exigencias de deberes formales del IVA.

**Tabla N: 6 Deberes Formales Exigidos por la ley**

<b>Ítem 5: ¿En la empresa se realiza el Manejo Contable necesario para cumplir con los deberes formales exigidos por ley?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 5 Deberes Formales Exigidos por la ley**

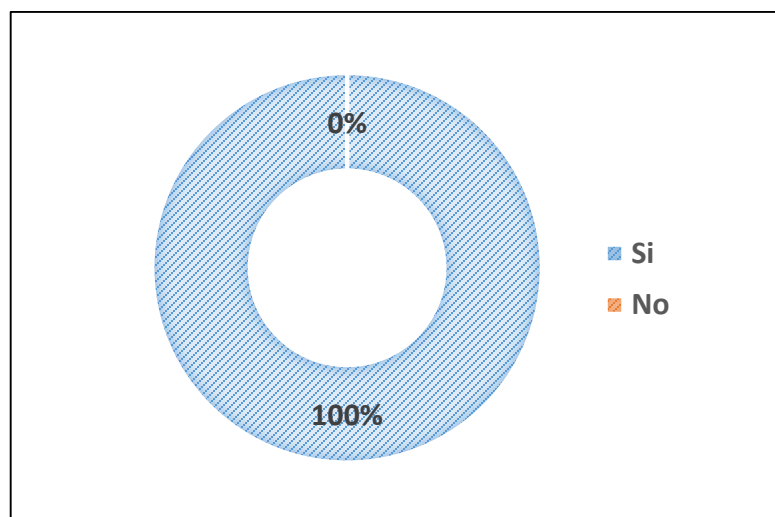
**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

De los resultados se desprende que para el 67% de la muestra no se realiza el Manejo Contable necesario para cumplir con los deberes formales exigidos por la ley. Al igual que en el ítem anterior, en la organización se reconoce la existencia de fallas no solo en el conocimiento de los deberes formales exigidos por ley relacionados con el IVA, sino también limitantes de importancia en el manejo contable de la información que debe ser procesada a fin de no presentar incumplimiento.

**Tabla N: 7 Registro contable relacionado con el IVA actualizado**

<b>Ítem 6: ¿En la empresa el registro contable relacionado con el IVA se mantiene actualizado?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 6 Registro contable relacionado con el IVA actualizado**

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

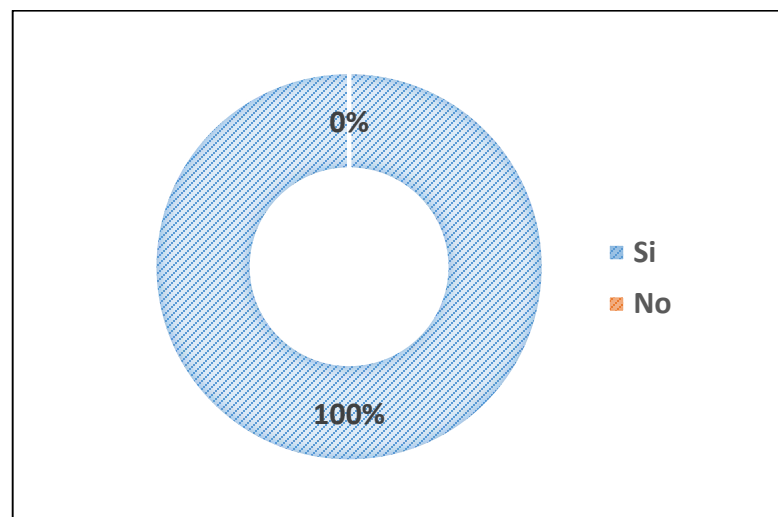
El 100% de los trabajadores opina que siempre el registro contable relacionado con el IVA se mantiene actualizado.

**Tabla N: 8 Asignados ante el SENIAT como agente de retención IVA**

<b>Ítem 7: ¿La empresa cuenta con la respectiva asignación o notificación ante el SENIAT como agente de retención IVA tal y como lo establece la normativa?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 7 Asignación ante el SENIAT como agente de retención IVA**



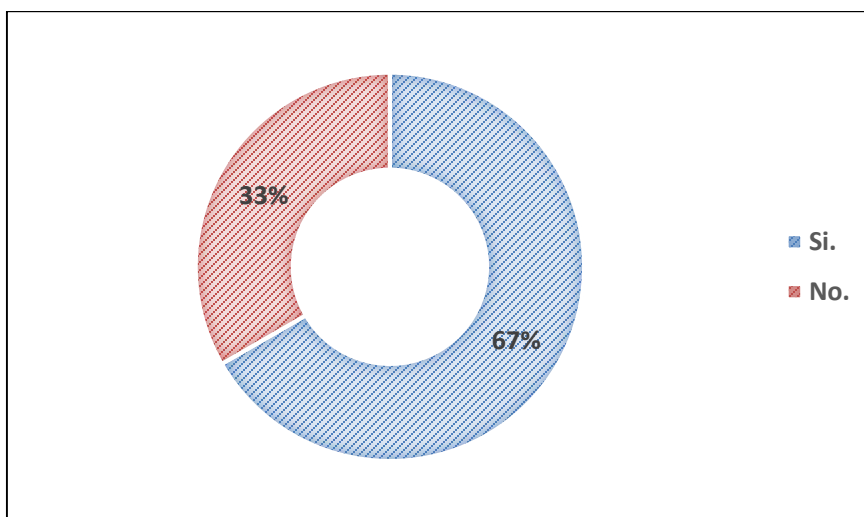
**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

La totalidad (100%) de los trabajadores encuestados afirma que la empresa cuenta con la respectiva notificación del SENIAT como agente de retención IVA tal y como lo establece la normativa. En este aspecto se evidencia el adecuado cumplimiento de un deber formal exigido por la normativa vigente a la fecha

**Tabla N: 9 RIF actualizado como persona jurídica.**

Ítem 8: ¿Se mantiene RIF actualizado como persona jurídica?		
Opciones.	Resultados.	Porcentajes.
Si	2	67%
No	1	33%

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 8 RIF actualizado como persona jurídica.**

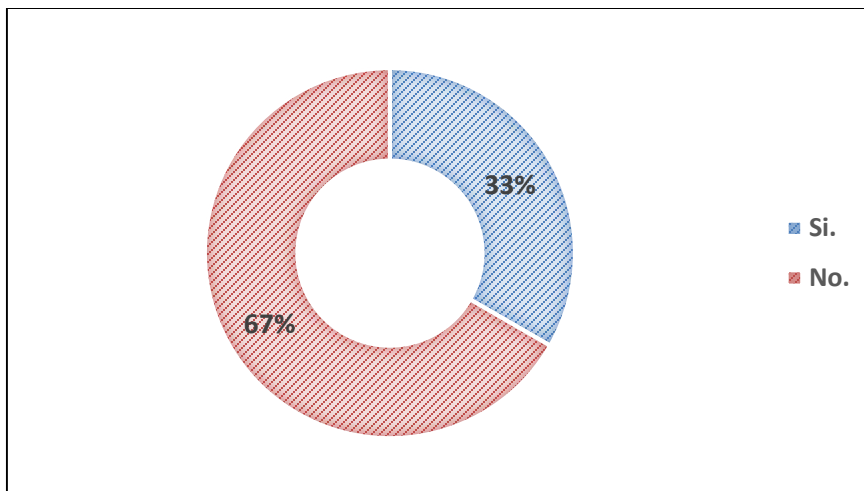
Fuente: Acuña y Núñez (2022)

El 67% de los trabajadores coincide en la existencia de Registro de Información Fiscal (RIF) como persona jurídica debidamente registrado ante la máxima autoridad tributaria y actualizada a la fecha, con lo cual se da adecuado cumplimiento a la norma vigente en materia de deberes formales IVA. No obstante debe revisarse y estar atentos al vencimiento de este registro fiscal ya que un trabajador ha señalado que no siempre este se ha mantenido vigente, lo cual pudiera ocasionar a futuro retraso en algún trámite legal tributario o crediticio cuya exigencia o requisito sea la actualización del RIF de la entidad.

**Tabla N: 10 Lleva la Organización Registros contables o especiales actualizados.**

<b>Ítem 9: ¿Lleva la Organización Registros contables o especiales actualizados?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 9 Lleva la Organización Registros contables o especiales actualizados.**

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

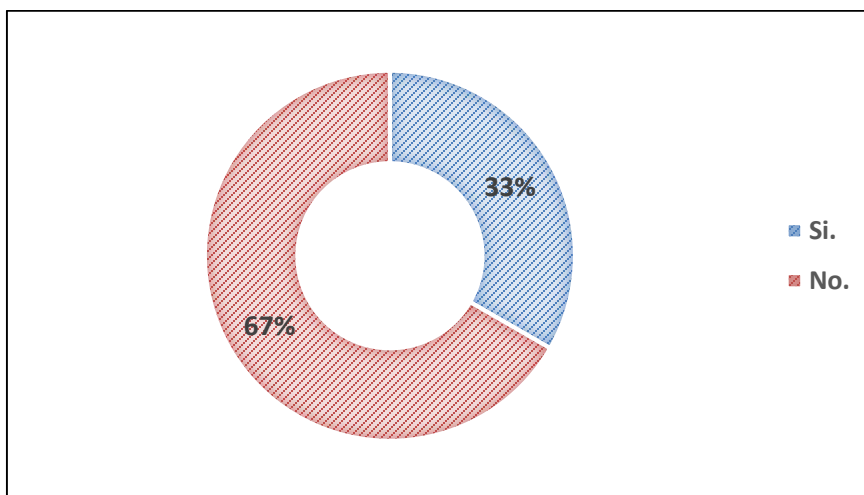
Los resultados indican que el 67% de la muestra opina que no se llevan Registros contables o especiales actualizados. Se desprende del resultado que no existe un adecuado cumplimiento de la actualización tal y como lo establece la ley, generándose incumplimiento de este deber formal en materia de IVA.

**Tabla N: 11: Se llevan en la empresa Libros de Compra/Venta actualizados.**

<b>Ítem 10: ¿Se llevan en la empresa libros de Compra/Venta actualizados?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 10 Se llevan en la empresa Libros de Compra/Venta actualizados.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

Para el 67% de los trabajadores no se llevan en la empresa los Libros de Compra/Venta actualizados. Puede entonces afirmarse que si bien no se llevan libros de compra/venta, el registro de las transacciones no es considerado como una herramienta permanente, destacando la eventualidad del procedimiento y el incumplimiento del deber formal.

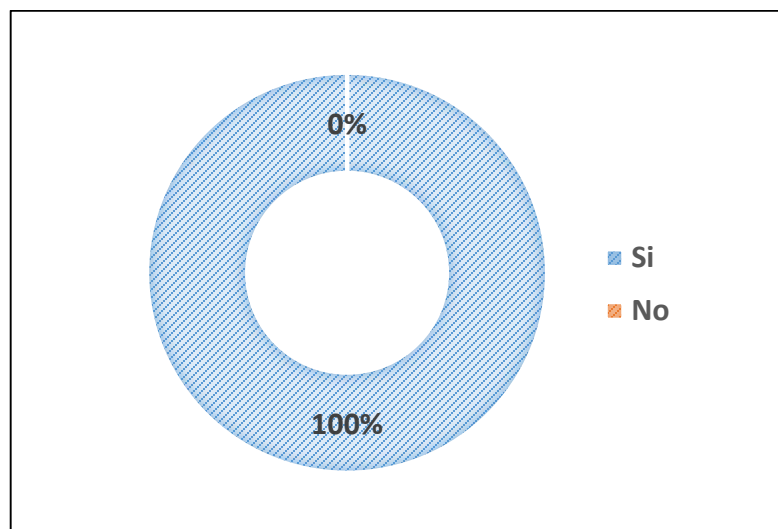


**Tabla N: 12: Procedimientos de Control de cumplimiento de deberes formales IVA.**

<b>Ítem 11: ¿Permite la empresa la realización por parte del SENIAT de procedimientos de Control de cumplimiento de deberes formales IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 11 Procedimientos de Control de cumplimiento de deberes formales IVA.**



Fuente: Acuña y Núñez (2022)

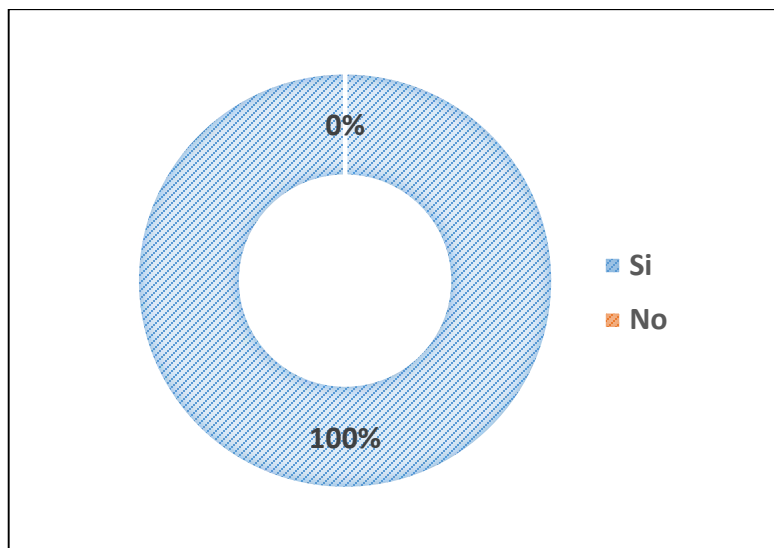
Según los resultados notamos que el 100% de la muestra afirmó que en la empresa si se permite la entrada al SENIAT para la realización de procedimientos de control, lo cual indica un cumplimiento por parte de la empresa en este aspecto de los deberes formales.

**Tabla N: 13 ¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA?**

<b>Ítem 12: ¿Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	3	100%
<b>No</b>	0	0%

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 12 Se cuenta con un sistema contable adecuado para el registro de las Retenciones IVA.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

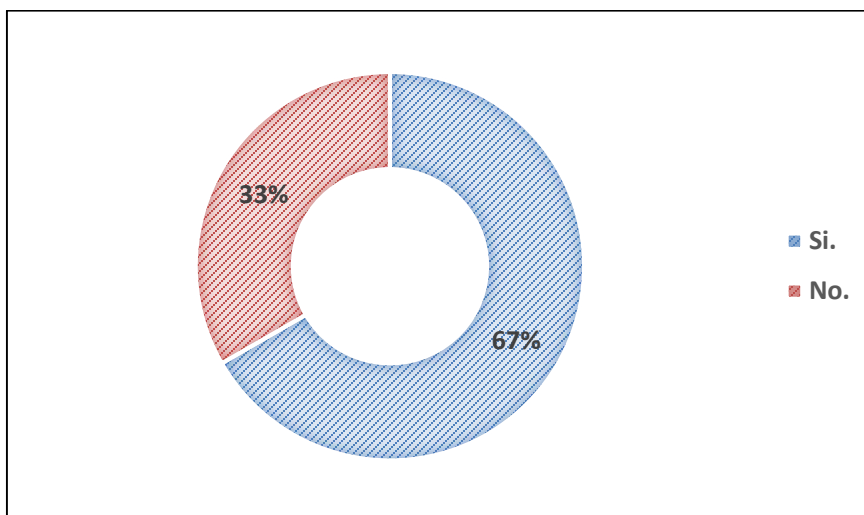
Con tres afirmaciones en las respuestas, se demuestra que el Instituto de Especialidades Médicas, C.A, tiene un sistema contable para el registro de las retenciones.

**Tabla N: 14 Se manejan en la empresa las condiciones de Declaración del IVA establecidas en la Ley.**

<b>Ítem 13: ¿Se manejan en la empresa las condiciones de Declaración del IVA establecidas en la Ley?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>
<b>No</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 13 Se manejan en la empresa las condiciones de Declaración del IVA establecidas en la Ley.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

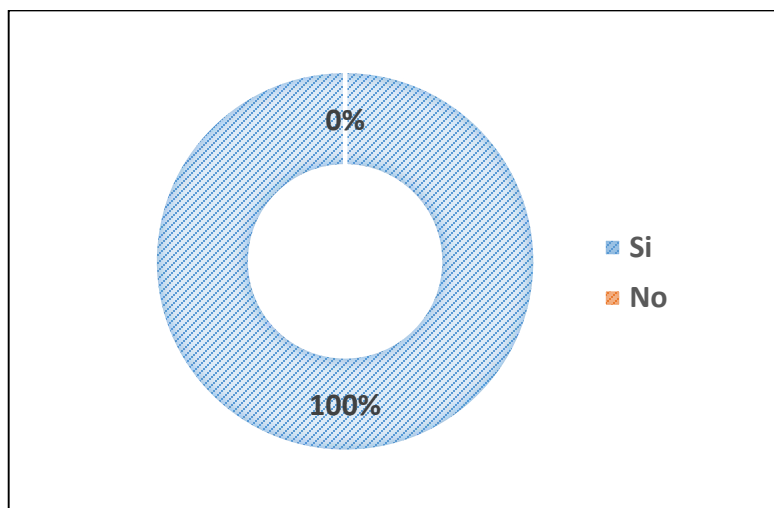
Un 67% de la muestra evaluada, indica que siempre se manejan en la empresa las condiciones para la Declaración del IVA establecidas en la Ley. El análisis de lo descrito, así como los resultados detallados anteriormente, permiten suponer que los trabajadores conocen la normativa, pero que se dificulta la aplicación práctica de lo establecido, atribuible esto última a desconocimiento en materia tributaria.

**Tabla N: 15 ¿Ha sido sancionado por el SENIAT por incumplimiento de los deberes formales o materiales del IVA?**

<b>Ítem 14: ¿Ha sido sancionado por el SENIAT por incumplimiento de los deberes formales o materiales del IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 14 Sanciones del SENIAT**



Fuente: Acuña y Núñez (2022)

El 100% de la población encuestada, expresa que, si han sido sancionadas por el SENIAT, lo cual acarrea consecuencias como multas, las cuales la empresa paga sin problemas, y aun así siguen incurriendo en fallas en el proceso de retención del IVA.

Como resultado de lo plasmado, para alcanzar este objetivo se hizo necesaria la visita a las instalaciones de la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. Anaco estado Anzoátegui, con la finalidad de conocer las actividades que allí se realizan y verificar la situación real de la organización, de igual manera se realizaron entrevistas no estructuradas y el cuestionario al personal que labora en la misma, pudiéndose inferir lo siguiente:

Actualmente no cumplen a cabalidad con el pago del Impuesto al Valor Agregado en algunas de las actividades que allí realizan y que el personal tiene poca información sobre el procedimiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La normativa señala que cuando los sujetos pasivos no hubieren declarado y pagado el impuesto establecido en esta Ley, o en cualquier otro supuesto establecido en el Código Orgánico Tributario, la Administración Tributaria podrá proceder a la determinación de oficio. Si de conformidad con dicho Código fuere procedente la determinación sobre base presuntiva, la Administración Tributaria podrá determinar la base imponible de aquél, estimado que el monto de las ventas y prestaciones de servicios de un período tributario no puede ser inferior al monto de las compras efectuadas en el último período tributario más la cantidad representativa del porcentaje de utilidades normales brutas en las ventas y prestaciones de servicios realizadas por negocios similares, según los antecedentes que para tal fin disponga la Administración.

Por consiguiente, se debe tener una información precisa de las acciones a tomar para el pago del Impuesto al Valor Agregado IVA y no incurrir en sanciones y multas.

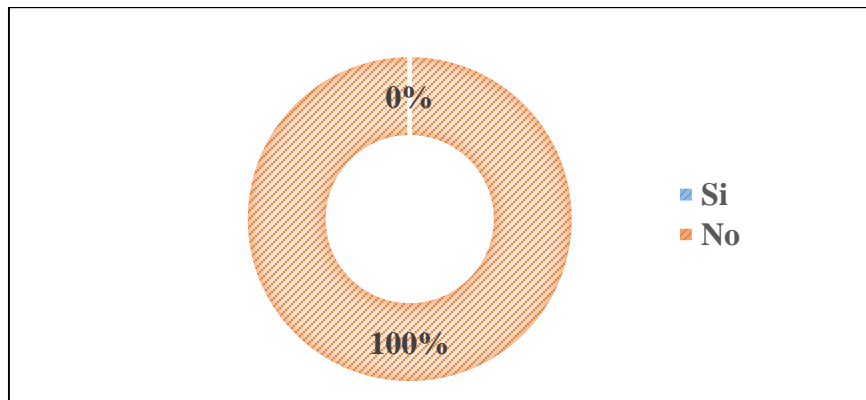
**4.1.6 Detectar las desviaciones o incumplimientos en las obligaciones tributarias en materia de Impuesto al Valor Agregado que tiene el Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.**

**Tabla N: 16 Se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal.**

<b>Ítem 15: ¿Se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>No</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 15 Se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

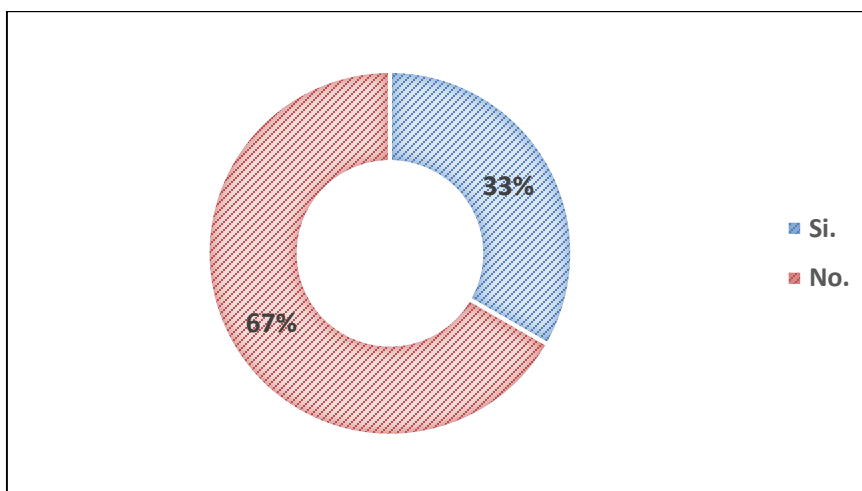
Para el 100% de los trabajadores no se registran en libros actualizados de compra/venta todas las transacciones efectuadas en el año fiscal. Lo anterior permite afirmar que, no se realiza este asiento periódicamente, lo cual representa una desventaja en el manejo contable y administrativo de la organización.

**Tabla N: 17 En la empresa se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA.**

<b>Ítem 16: ¿En la empresa se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 16: En la empresa se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

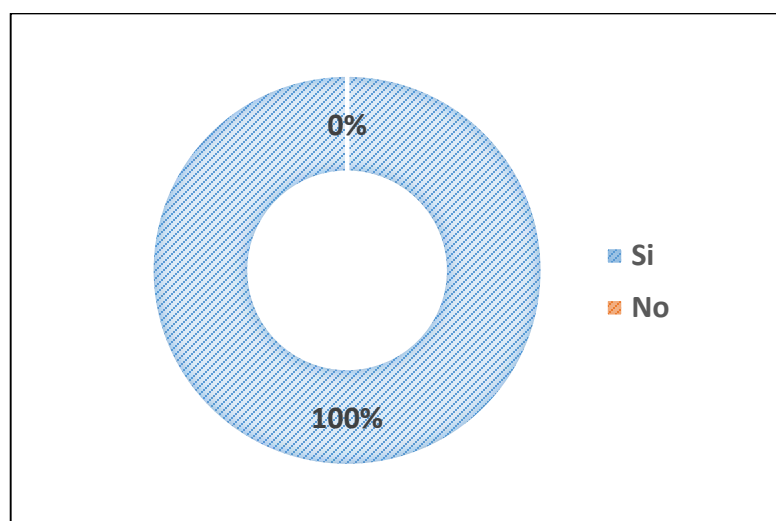
Para el 67% de los encuestados no se cumplen los plazos legales establecidos para realizar la declaración del IVA. De este resultado se destaca claramente que la empresa presenta serias limitantes que generan incumplimiento del deber formal de declarar en los lapsos establecidos por ley, bien sea por desconocimiento de la normativa, o de la plataforma y sus campos de llenado.

**Tabla N: 18 Se describe en la Facturación el % de IVA a retener en cada transacción realizada.**

<b>Ítem 17: ¿Se describe en la Facturación el % de IVA a retener en cada transacción realizada?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 17 Se describe en la Facturación el % de IVA a retener en cada transacción realizada.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

Para el 100% de la muestra que si se especifica el porcentaje mencionado en cada factura. Del resultado que existe un cumplimiento del deber formal establecido, a pesar del desconocimiento de la norma por parte del personal.

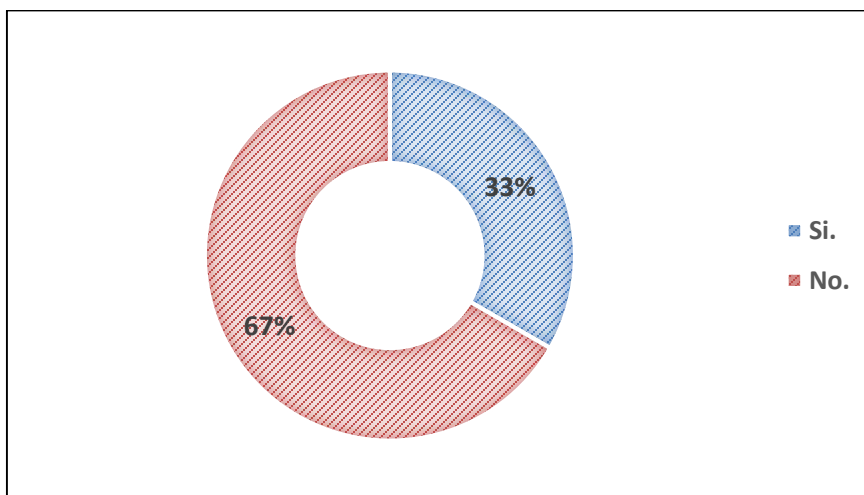


**Tabla N: 19 El recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales del IVA cumple con su función de forma eficiente.**

<b>Ítem 18: ¿El recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales del IVA cumple con su función de forma eficiente?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	1	33%
<b>No</b>	2	67%

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 18 El recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales IVA cumple con su función de forma eficiente.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

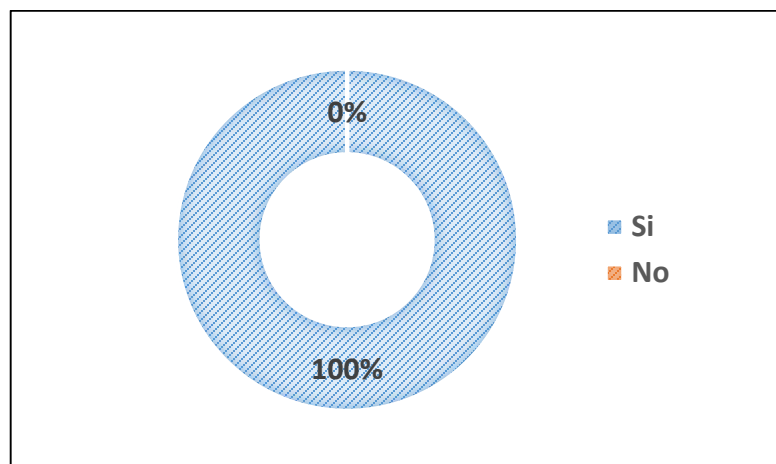
Para el 67% de la muestra el recurso humano encargado del cumplimiento de deberes formales IVA no cumple con su función de forma eficiente. Mientras que el restante dice lo contrario. Este resultado corrobora lo descrito previamente, dejando en claro las limitaciones existentes en la empresa sobre el conocimiento y adecuado manejo de la normativa a nivel práctico, lo cual afecta significativamente la eficiencia de la gestión tributaria interna.

**Tabla N: 20 La rentabilidad de la empresa se ve afectada debido al incumplimiento de deberes formales en materia de IVA.**

<b>Ítem 19: ¿La rentabilidad de la empresa se ve afectada debido al incumplimiento de deberes formales en materia de IVA?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 19 La rentabilidad de la empresa se ve afectada debido al incumplimiento de deberes formales en materia de IVA.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

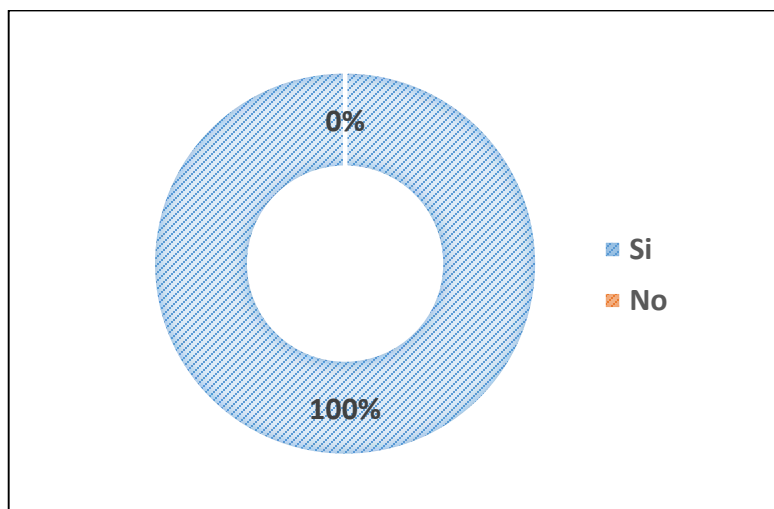
Para el 100% de los encuestados, se ve afectada la rentabilidad de la empresa. Lo anterior permite afirmar que el desconocimiento y las fallas detectadas en el manejo contable y tributario interno, así como las sanciones impuestas por incumplimiento de deberes formales puntuales, tienen incidencia en los costos totales de la organización, afectando negativamente el margen de ganancia obtenido de forma reiterada durante el año fiscal.

**Tabla N: 21 Existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa.**

<b>Ítem 20: ¿Existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 20 Existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

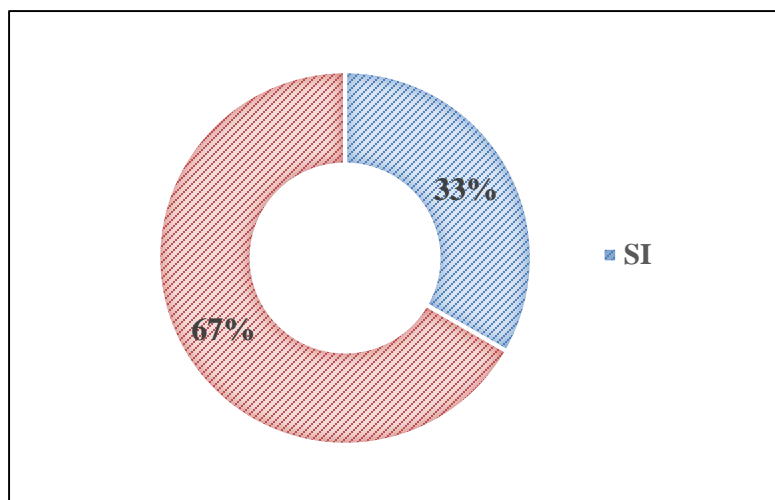
Para 100% de la muestra, existe incumplimiento de deberes formales en materia de IVA en el manejo contable de la empresa. Dados los resultados obtenidos hasta la fecha, lo anterior podría interpretarse como un elemento que reafirma el desconocimiento de la norma, el proceso interno tributario y las consecuencias fiscales sancionatorias en caso de incumplimiento.

**Tabla N: 22 ¿La empresa cuenta con asesoramiento interno o externo en materia tributaria?**

<b>Ítem 21: ¿La empresa cuenta con asesoramiento interno o externo en materia tributaria?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>1</b>	<b>33%</b>
<b>No</b>	<b>2</b>	<b>67%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 21 La empresa cuenta con asesoramiento interno o externo en materia tributaria.**



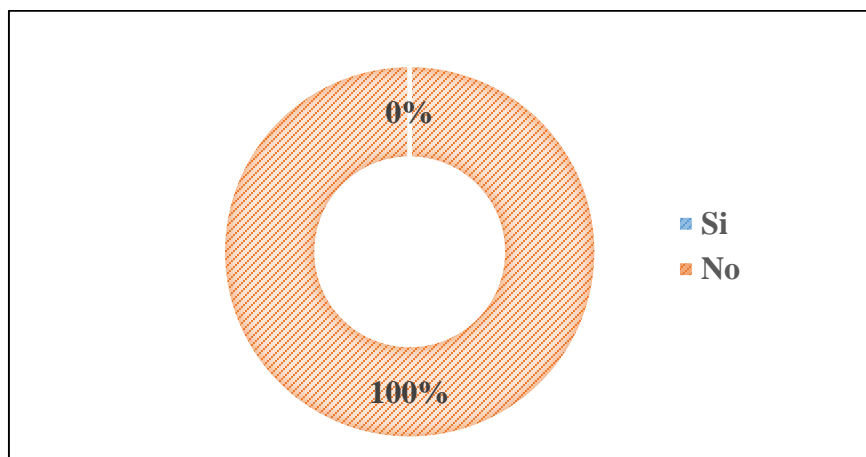
**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

El 67% del personal de la institución afirmó no recibir asesoramiento externo en materia tributaria, mientras que el 33% afirma que si existe dicha ayuda.

**Tabla N: 23 ¿Se planifica con tiempo los pagos de los impuestos?**

Ítem 22: ¿Se planifica con tiempo los pagos de los impuestos?		
Opciones.	Resultados.	Porcentajes.
Si	0	0%
No	3	100%

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

**Gráfico N: 22 Se planifica con tiempo los pagos de los impuestos.**

Fuente: Acuña y Núñez (2022)

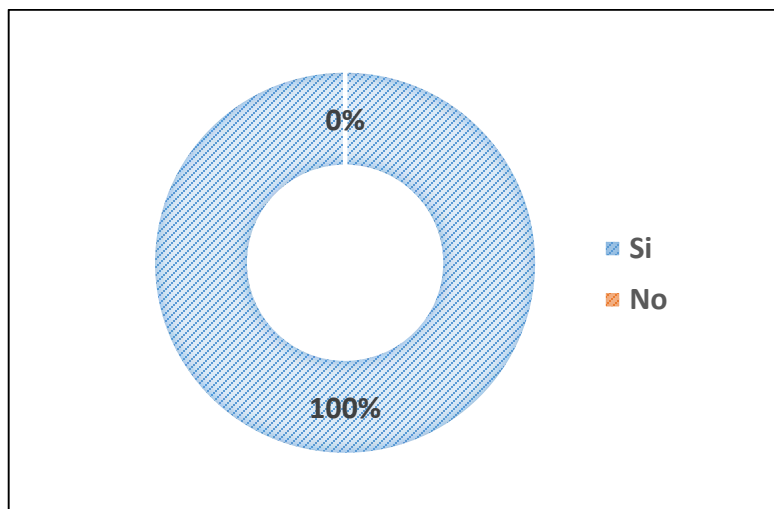
En la gráfica se demuestra que el 100% de las respuestas fueron negativas, demostrando así, que el personal de la empresa, no cuenta con una planificación de pago de impuestos

**Tabla N: 24 El manejo de los deberes formales y su cumplimiento afectan el punto de equilibrio alcanzado por la organización.**

<b>Ítem 23: ¿El manejo de los deberes formales y su cumplimiento afectan el punto de equilibrio alcanzado por la organización?</b>		
<b>Opciones.</b>	<b>Resultados.</b>	<b>Porcentajes.</b>
<b>Si</b>	<b>3</b>	<b>100%</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Gráfico N: 23 El manejo de los deberes formales y su cumplimiento afectan el punto de equilibrio alcanzado por la organización.**



**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

Para el 100% de los trabajadores el manejo de los deberes formales y su cumplimiento afecta el punto de equilibrio alcanzado por la organización. Puede inferirse entonces que el equilibrio entre ganancias y costos totales puede variar en función del incumplimiento, por lo menos eventualmente.

A través de la presente herramienta denominada Matriz FODA, se pudieron identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que presenta la organización. Esto permitió elaborar en base a la información obtenida los lineamientos que permitirán contrarrestar la situación actual de la organización.

**Tabla N: 25 Matriz FODA**

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El personal tiene la disposición de instruirse en materia de IVA.</li> <li>✓ Existe un potencial crecimiento de la empresa, mejorando la capacitación de sus empleados</li> <li>✓ Hay disposición a mejorar la imagen de la empresa frente al ente recaudador.</li> <li>✓ La entidad estudiada posee un reconocimiento en la comunidad y en localidades aledañas por ofrecer servicios médicos de calidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El SENIAT, tiene programas de capacitación y actualización para los contribuyentes tanto ordinarios como especiales a través de mediante charlas y talleres, en materia tributaria.</li> <li>✓ Información abundante en materia tributaria, en sitios web, que sirven como herramientas para encaminar al contribuyente en cuanto a impuestos se refiere.</li> <li>✓ Pocas Entidades en la zona que prestan servicios médicos para la demanda existente.</li> </ul>
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se llevan registros en libros de compra y venta de todas las transacciones.</li> <li>✓ No existe un procedimiento formal de la empresa para el registro, declaración y pago del I.V.A</li> <li>✓ Desconocimiento y descuido con respecto a las obligaciones tributarias.</li> <li>✓ Falta de capacitación del personal en cuanto a la norma tributaria</li> <li>✓ No cumplen con las declaraciones en los tiempos establecidos por la ley (cronograma/calendario).</li> <li>✓ No están capacitados para recibir una fiscalización en materia tributaria</li> <li>✓ Debido a la ausencia de responsabilidad en cumplimiento de materia fiscal, la integridad de la empresa se ve afectada.</li> <li>✓ Sanciones y multas que pueden perjudicar el desarrollo económico de la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Constantes variaciones en las leyes establecidas por el Estado, que afectan de forma significativa el crecimiento económico de la empresa</li> <li>✓ Índices inflacionarios relativamente altos, que causan descontrol en los registros e índices de utilidad en la empresa.</li> </ul>

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

#### 4.1.7 Proponer acciones que optimicen el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa para mejorar el desempeño del Instituto de Especialidades Médicas C.A, Anaco estado Anzoátegui.

Después de haber finalizado la investigación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado IVA y determinadas ciertas fallas en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui, a continuación, se presentan un conjunto de acciones para minimizar las mismas, resultantes de la aplicación de la matriz FODA que fueron clasificadas de acuerdo a la combinación de factores existentes en los análisis tanto interno como externo.

**Tabla 26 Acciones Propuestas derivadas de las Fortalezas-Oportunidades (FO)**

<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES FO</b>	<b>FORTALEZAS</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal tiene la disposición de instruirse en materia de IVA.</li> <li>2. Existe un potencial crecimiento de la empresa, mejorando la capacitación de sus empleados</li> <li>3. Hay disposición a mejorar la imagen de la empresa frente al ente recaudador.</li> <li>4. La entidad estudiada posee un reconocimiento en la comunidad y en localidades aledañas por ofrecer servicios médicos de calidad.</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	FO1: Diseñar y organizar Programas de incentivo al personal que promuevan y fortalezcan la motivación y el ánimo de los trabajadores para generar un clima laboral favorable que pueda a su vez concientizarlos al buen trato y convivencia con los usuarios de los servicios prestados, proveedores, entes de fiscalización y otros externos lo cual potencia y garantiza la permanencia en el tiempo de la Institución (F2, F3, F4, O1,O3)
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El SENIAT, tiene programas de capacitación y actualización para los contribuyentes tanto ordinarios como especiales a través de mediante charlas y talleres, en materia tributaria.</li> <li>2. Información abundante en materia tributaria, en sitios web, que sirven como herramientas para encaminar al contribuyente en cuanto a impuestos se refiere.</li> <li>3. Pocas Entidades en la zona que prestan servicios médicos para la demanda existente.</li> </ol>	

Fuente: Acuña y Núñez (2022)



**Tabla N: 27 Acciones Propuestas derivadas de las Debilidades-Oportunidades (DO)**

<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES DO</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se llevan registros en libros de compra y venta de todas las transacciones.</li> <li>2. No existe un procedimiento formal de la empresa para el registro, declaración y pago del I.V.A</li> <li>3. Desconocimiento y descuido con respecto a las obligaciones tributarias.</li> <li>4. Falta de capacitación del personal en cuanto a la norma tributaria</li> <li>5. No cumplen con las declaraciones en los tiempos establecidos por la ley (cronograma/calendario).</li> <li>6. No están capacitados para recibir una fiscalización en materia tributaria</li> <li>7. Debido a la ausencia de responsabilidad en cumplimiento de materia fiscal, la integridad de la empresa se ve afectada.</li> <li>8. Sanciones y multas que pueden perjudicar el desarrollo económico de la empresa.</li> </ol>
<b>OPORTUNIDADES</b>	<p>DO1: Implementar políticas y lineamientos de control interno tributario mediante el uso de manuales y normas de procedimientos adaptados a las necesidades de la organización. (D2,D3,D5,D7,O1,O2)</p> <p>DO2: Estructurar las actividades administrativas y contables, mediante el empleo de la planificación administrativa y la planificación fiscal (D1, D4, D6, D8, O2)</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El SENIAT, tiene programas de capacitación y actualización para los contribuyentes tanto ordinarios como especiales a través de mediante charlas y talleres, en materia tributaria.</li> <li>2. Información abundante en materia tributaria, en sitios web, que sirven como herramientas para encaminar al contribuyente en cuanto a impuestos se refiere.</li> </ol>	

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Tabla N: 28 Acciones Propuestas derivadas de las Fortalezas- Amenazas (FA)**

<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES FA</b>	<b>FORTALEZAS</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El personal tiene la disposición de instruirse en materia de IVA.</li> <li>2. Existe un potencial crecimiento de la empresa, mejorando la capacitación de sus empleados</li> <li>3. Hay disposición a mejorar la imagen de la empresa frente al ente recaudador.</li> <li>4. La entidad estudiada posee un reconocimiento en la comunidad y en localidades aledañas por ofrecer servicios médicos de calidad.</li> </ol>
<b>AMENAZAS</b>	<p>FA1: Buscar asesorías tributarias externas de acuerdo con las Leyes y normas tributarias (F1, F2, A1)</p> <p>FA2: Desde la Gerencia propiciar la capacitación continua (talleres, cursos) del personal no solo en el área tributaria sino también contable, ya que las mismas van engranadas y su correcto desempeño garantiza la situación financiera de la entidad y su permanencia en el tiempo. (F1,F2,F3, A2, A3, A4)</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constantes variaciones en las leyes establecidas por el Estado, que afectan de forma significativa el crecimiento económico de la empresa.</li> <li>2. Índices inflacionarios relativamente altos, que causan descontrol en los registros e índices de utilidad en la empresa.</li> </ol>	

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Tabla N: 29 Acciones Propuestas derivadas de las Debilidades-Amenazas (DA)**

<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES DA</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. No se llevan registros en libros de compra y venta de todas las transacciones.</li> <li>2. No existe un procedimiento formal de la empresa para el registro, declaración y pago del I.V.A</li> <li>3. Desconocimiento y descuido con respecto a las obligaciones tributarias.</li> <li>4. Falta de capacitación del personal en cuanto a la norma tributaria</li> <li>5. No cumplen con las declaraciones en los tiempos establecidos por la ley (cronograma/calendario).</li> <li>6. No están capacitados para recibir una fiscalización en materia tributaria</li> <li>7. Debido a la ausencia de responsabilidad en cumplimiento de materia fiscal, la integridad de la empresa se ve afectada.</li> <li>8. Sanciones y multas que pueden perjudicar el desarrollo económico de la empresa.</li> </ol>
<b>AMENAZAS</b>	<p>DA1: Establecer de acuerdo al Calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención, las responsabilidades específicas a cada empleado del área administrativas y contable en cuanto a las actividades de declaración y pago de IVA (retenciones y anticipos) para así evitar la extemporaneidad y sanciones por incumplimiento. (D5, D6,D7,D8, O1)</p> <p>DA2: Realizar una revisión periódica de las acciones financieras y contables propuestas en razón de los cambios económicos, sociales o políticos, para corregir o actualizarlas y evitar la pérdida de vigencia de las mismas por las nuevas realidades o entornos económicos, normativos o sociales. (D1D2,D3,D4,O1,O2)</p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Constantes variaciones en las leyes establecidas por el Estado, que afectan de forma significativa el crecimiento económico de la empresa.</li> <li>2. Índices inflacionarios relativamente altos, que causan descontrol en los registros e índices de utilidad en la empresa.</li> </ol>	

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

**Tabla N: 30 Acciones generadas (Matriz FODA)**

Nº	Acción FO	Nº	Acciones DO
1	Diseñar y organizar programas de Incentivo al personal que promuevan y fortalezcan la motivación y el ánimo de los trabajadores para generar un clima laboral favorable que pueda a su vez concientizarlos al buen trato y convivencia con los usuarios de los servicios prestados, proveedores, entes de fiscalización y otros externos lo cual potencia y garantiza la permanencia en el tiempo de la Institución.	1	Implementar políticas y lineamientos de control interno tributario mediante el uso de manuales y normas de procedimientos adaptados a las necesidades de la organización.
		2	Estructurar las actividades administrativas y contables, mediante el empleo de la planificación administrativa y la planificación fiscal
Nº	Acciones FA	Nº	Acción DA
1	Buscar asesorías tributarias externas de acuerdo con las Leyes y normas tributarias.	1	Establecer de acuerdo al Calendario de sujetos pasivos especiales y agentes de retención, las responsabilidades específicas a cada empleado del área administrativa y contable en cuanto a las actividades de declaración y pago de IVA (retenciones y anticipos) para así evitar la extemporaneidad y sanciones por incumplimiento.
2	Desde la Gerencia propiciar la capacitación continua (talleres, cursos) del personal no solo en el área tributaria sino también contable, ya que las mismas van engranadas y su correcto desempeño garantiza la situación financiera de la entidad y su permanencia en el tiempo.	2	Realizar una revisión periódica de las acciones financieras y contables propuestas en razón de los cambios económicos, sociales o políticos, para corregir o actualizarlas y evitar la pérdida de vigencia de las mismas por las nuevas realidades o entornos económicos, normativos o sociales

**Fuente: Acuña y Núñez (2022)**

## **CAPÍTULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

Una vez realizado el análisis de la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado IVA en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui se pudo concluir que la organización debe ponerse al día en todo lo que tiene que ver con el registro, procedimiento y pago de este impuesto, ya que de esta forma no incurre en delito de evasión fiscal, multas y otras sanciones, esto se realiza adaptándose cuidadosamente a todo lo contemplado en las normativas que rigen este impuesto y la Ley de Impuesto al Valor Agregado como cuerpo legal base de este tributo.

- La empresa no lleva adecuadamente sus actividades administrativas, originando retraso en el pago de sus obligaciones tributarias, esto causa que a la empresa le impongan sanciones por el incumplimiento de sus deberes. Todo lo expuesto hace relación al tema objeto de estudio que se desarrolló a lo largo de la realización de este Trabajo de Grado en el que se conoció el procedimiento de retención que aplica la empresa, se detectaron las fallas que se presentan en dicho procedimiento lo que permitió dar respuesta a la problemática planteada y el porqué del origen de esta.
  
- Con respecto a las debilidades que posee la empresa se pudo evidenciar que no cuentan con el conocimiento o capacitación suficiente en materia tributaria, lo cual lleva a un incumplimiento de los distintos deberes formales

relacionados a la actividad tributaria, acarreando distintas sanciones que amenazan con la integridad moral y financiera de la empresa.

- Por otra parte, se observó la ausencia de políticas o manuales de control interno tributario, que pudieran orientar al empleado a una buena ejecución de sus deberes y mejorar en cuanto a los registros de operaciones relacionadas a los impuestos.
- No se lleva un registro y control de libros especiales, tales como los de compra y venta, lo cual dificulta la correcta determinación de la cantidad que corresponde declarar y pagar, según el periodo que dicten las correspondientes leyes tributarias.

## **5.2 Recomendaciones**

Una vez realizado el presente estudio y señaladas las conclusiones se presentan las recomendaciones derivadas del caso:

- La empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A, Anaco estado Anzoátegui debe ponerse al día con las obligaciones del IVA, a través de la puesta en práctica de las acciones sugeridas o propuestas , lo cual mejorará notablemente la imagen frente a terceros y permitirá hacerle frente a la difícil situación socioeconómica mediante la administración mayormente planificada de los recursos financieros, esto se traduce en mayor inversión y compra de materiales, equipos insumos médicos, para prestar un mejor servicio.
- La gerencia debe ubicar asesoría profesional externa en materia de IVA, y demás impuestos relevantes, esto para desarrollar de manera efectiva los

lineamientos y políticas contables que permitirán superar las adversidades y contribuir en la toma de decisiones para hacerle frente con información confiable a los diferentes cambios que se registran a diario en la economía nacional.

- Elaboración de manuales de procedimientos tributarios adaptados a la situación actual y a las necesidades de la empresa, esto facilitara el desarrollo de las actividades por parte del personal encargado. Algunos de los elementos que permitirá optimizar los manuales son; una buena planificación, estar abiertos y receptivos a los cambios que implemente la legislación al basamento legal, establecer líneas de mando designando responsabilidades a traes de una comunicación afectiva
- Mejorar el registro en los Libros de Compra y Libros de Venta que maneja la empresa para evitar así inconvenientes que perjudiquen la efectiva elaboración de la contabilidad de la misma. Y así facilitar la gestión de ciertos trámites jurídicos, administrativos y comerciales de la empresa.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arias, Fidiás, (2004) **El Proyecto de Investigación: Inducción a la Metodología Científica** editorial Episteme. Caracas Venezuela.

**Arias, F. (2012).** *El Proyecto de Investigación. (6ª ed.)*. Caracas-Venezuela: Episteme.

Bello (2017), “**Propuesta de lineamientos que optimicen el control fiscal en la verificación del cumplimiento de deberes formales por parte de los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado (I.V.A) en la región central.** Estado Carabobo

**Código Orgánico Tributario.** Gaceta Oficial N° 6.152 Extraordinario noviembre 18, 2014.

**Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.** Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, (Extraordinaria N° 5908.) 19-02-2009.

**Diccionario Océano,** (2006) Caracas, Venezuela. Editorial Lizcabros.

Gutiérrez J. (2015). **Lineamientos del control interno para el cumplimiento de las obligaciones tributarias del IVA, en la empresa Industria Venezolana de Memorias Tecnológicas, C.A**”. Universidad de Carabobo.

Hurtado, J. (2000). **Paradigmas y métodos de investigación en tiempos de cambio 3ra ed.** Valencia: Espítame.



Infante, L. (2013). **Evaluación del procedimiento de retención, enteramiento y cancelación del Impuesto al Valor Agregado de la Empresa Transporte Pesado de Venezuela C.A.** El Tigre Estado Anzoátegui. IUTA, Anaco.

**Ley del Impuesto al Valor Agregado.** Gaceta Oficial N° 38.625 febrero 13, 2007.

Quintero, C. (2013). **Análisis del procedimiento de cumplimiento de pago del Impuesto del Valor Agregado de la Empresa Guayafina Olivares, C.A.** Anaco Estado Anzoátegui. IUTA, Anaco.

Roldan, C. (2015) **Evaluación del proceso de facturación y determinación del pago de impuesto al valor agregado en la empresa Rodica C.A.,** Anaco estado Anzoátegui. IUTA, Anaco.

Rojas Cintia (2016) **Evaluar el control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado de la empresa JPM Refrigeraciones Industriales, C.A Estado Aragua”** .Universidad de Carabobo. Estado Carabobo.

**Sabino C. (2008).** Metodología de la Investigación. (3a. ed). Caracas

Tamayo y Tamayo (1987). **El Proceso de la Investigación.** México.

## HOJAS DE METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	“Evaluación Del Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias En Materia Del Impuesto Al Valor Agregado (Iva) En La Empresa Instituto De Especialidades Médicas, C. A Ubicada En Anaco, Estado Anzoátegui”
<b>Subtítulo</b>	

Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Acuña, S. Betania, N	CVLAC	27.832.831
	e-mail	Betania15c16@gmail.com
	e-mail	
Nuñez, A. Jose, A	CVLAC	27.330.789
	e-mail	Joseaquia029@gmail.com
	e-mail	

Palabras o frases claves:

procedimientos
retención
Impuesto
Obligaciones

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
<b>Ciencias Administrativas</b>	<b>Contaduría Pública</b>

Resumen (abstract):

### Resumen

Este trabajo de investigación tuvo como objetivo general evaluar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Instituto de Especialidades Médicas, C.A. La información se obtuvo a través de un diseño de campo con aspecto documental y un tipo de investigación descriptiva, porque se identificaron las características del universo objeto de estudio para posteriormente analizarse, acción que permitió desfragmentar los componentes del problema, interactuando con la población constituida por tres (3) trabajadores que laboran en el área administrativa de la organización; para la recolección de datos se emplearon técnicas como la observación directa, observación documental, la entrevista no estructurada y como instrumento de recolección de datos el cuestionario, pudiéndose concluir que la empresa no lleva adecuadamente las actividades administrativas, existe ausencia de planificación tributaria y falta de supervisión lo que genera información vulnerable, no confiable, lo cual lleva a sugerir que se implementen las acciones propuestas en esta investigación para minimizar las fallas en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitar ser sancionada y poder mejorar los elementos de control que permitan a la entidad adaptarse con facilidad a las disposiciones de la norma.

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6

Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail										
<b>Msc. Ovalles, Mabel</b>	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>	<b>X</b>	<b>TU</b>		<b>JU</b>			
	<b>CVLAC</b>	<b>9.819.883</b>									
	<b>e-mail</b>	<b>Ovallesmabelita@gmail.com</b>									
	<b>e-mail</b>										
<b>Lcda. Belmarys Gonzales</b>	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>JU</b>	<b>X</b>		
	<b>CVLAC</b>	<b>12.969.549</b>									
	<b>e-mail</b>	<b>Belmarys55@hotmail.com</b>									
	<b>e-mail</b>										
<b>Lcdo. Tenías, Amilkar</b>	<b>ROL</b>	<b>CA</b>		<b>AS</b>		<b>TU</b>		<b>JU</b>	<b>X</b>		
	<b>CVLAC</b>	<b>13.539.701</b>									
	<b>e-mail</b>	<b>amilkartenias@gmail.com</b>									
	<b>e-mail</b>										

Fecha de discusión y aprobación:

**Año    Mes    Día**

<b>2023</b>	<b>03</b>	<b>22</b>
-------------	-----------	-----------

Lenguaje: SPA

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6**

Archivo(s):

<b>Nombre de archivo</b>	<b>Tipo MIME</b>
<b>PG- TESIS ACUÑA Y NUÑEZ.WORD</b>	<b>Application/word</b>

**Alcance:****Espacial:** UNIVERSAL**Temporal:** INTEMPORAL**Título o Grado asociado con el trabajo:**

Licenciado en Contaduría Pública

**Nivel Asociado con el Trabajo:**

Pregrado

**Área de Estudio:**

Ciencias Administrativas - Contaduría Pública

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:**

Universidad de Oriente. Extensión Cantaura

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CUN° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI – 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

Cordialmente,

**JUAN A. BOLANOS CUNPEL**  
Secretario

UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SISTEMA DE BIBLIOTECA  
RECIBIDO POR *[Firma]*  
FECHA 5/8/09 HORA 5:30

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
SECRETARÍA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 6/6

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009):** “Los trabajos de grados son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y solo podrá ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Concejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Concejo Universitario, para su autorización”.

---

**Acuña, Betania**  
**AUTOR**

---

**Núñez, José**  
**AUTOR**

---

**Ovalles, Mabel**  
**TUTOR**